# REPÚBLICA DE CHILE



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

# Sesión 140<sup>a</sup>, en martes 5 de enero de 2021

#### **Ordinaria**

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 20:07)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA, Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

# ÍNDICE

# Versión Taquigráfica

		-
I.	ASISTENCIA	7
II.	APERTURA DE LA SESIÓN	7
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS	7
IV.	CUENTA	7
	Minuto de silencio en homenaje a periodista Manola Robles, recientemente fa-	
	llecida	7
	Acuerdos de Comités	

05).

	Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece un sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad (12.880-15) (se aprueba en particular)	7799
V. FÁ	CIL DESPACHO:	
	Proyecto de ley iniciado en moción de los Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584 a fin de establecer atención preferente para niños, niñas y adolescentes internados en establecimientos del Servicio Nacional de Menores que padezcan enfermedades mentales (12.849-11) (se aprueba en general)	7800
VI. O	ORDEN DEL DÍA:	
	Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre eficiencia energética (11.489-08 y 12.058-08, refundidos) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta)	7804 7826
	Constitución y las leyes (13.942-07) (se aprueba en general) Peticiones de oficios (se anuncia su envío)	7839 7851
DOC	CUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):	
1	Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (13.987-21).	
2.–	Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (13.988-13).	
3	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (Fogape), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía (13 970-	

- 4.— Segundo informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que refunde tres iniciativas: la que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; la que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y la que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina (12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos).
- 5.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos (13.829-11).
- 6.— Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia (13.305-06).
- 7.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia (13.305-06).
- 8.— Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799 (13.731-11).
- 9.— Moción de las Senadoras señoras Aravena, Goic, Muñoz y Sabat y del Senador señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional con el objetivo de promover la incorporación de mujeres en las comisiones parlamentarias permanentes (13.986-07).
- 10.— Moción de las Senadoras señoras Aravena, Goic, Muñoz y Sabat y del Senador señor Chahuán, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado con el objetivo de promover la incorporación de mujeres en las comisiones parlamentarias permanentes (S 2.152-05).
- 11.— Moción de las Senadoras señoras Rincón, Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y del Senador señor Letelier, con la que inician un proyecto de ley que establece un régimen excepcional de jornada de tripulantes de vuelo en casos de excepción constitucional (13.985-13).

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

#### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- -Alvarado Andrade, Claudio
- -Bianchi Chelech, Carlos
- -Chahuán Chahuán, Francisco
- -Coloma Correa, Juan Antonio
- -Ebensperger Orrego, Luz
- —Galilea Vial, Rodrigo
- —García Ruminot, José
- —Girardi Lavín, Guido
- —Goic Boroevic, Carolina
- —Insulza Salinas, José Miguel
- —Latorre Riveros, Juan Ignacio
- —Letelier Morel, Juan Pablo
- -Moreira Barros, Iván
- -Muñoz D'Albora, Adriana
- -Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- -Pizarro Soto, Jorge
- -Provoste Campillay, Yasna
- —Pugh Olavarría, Kenneth
- —Rincón González, Ximena
- -Sandoval Plaza, David
- —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- -Allende Bussi, Isabel
- —Aravena Acuña, Carmen Gloria
- —Araya Guerrero, Pedro
- —Castro Prieto, Juan
- —De Urresti Longton, Alfonso
- —Durana Semir, José Miguel
- -Elizalde Soto, Álvaro
- -García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- —Guillier Álvarez, Alejandro
- —Harboe Bascuñán, Felipe
- —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- -Kast Sommerhoff, Felipe
- —Lagos Weber, Ricardo
- -Montes Cisternas, Carlos
- —Órdenes Neira, Ximena
- -Quintana Leal, Jaime
- —Quinteros Lara, Rabindranath
- -Sabat Fernández, Marcela
- —Soria Quiroga, Jorge
- —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner, y telemáticamente, el Ministro de Minería y Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se da por aprobada el acta de la sesión 128ª, ordinaria, en 9 de diciembre de 2020, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 121<sup>a</sup>, especial, en 25 y 26 de noviembre de 2020, y 131<sup>a</sup>, ordinaria, en 15 de diciembre de 2020, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

#### IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Seis de S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, inicia la tramitación de un proyecto de ley que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (Boletín N° 13.987-21).

# —Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Con el segundo, inicia la tramitación de un proyecto de ley que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.988-13).

### —Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el tercero y el cuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 1.– Introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio, boletín N° 13.719-07
- 2.— Modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas, boletín N° 12.589-21.
- 3.— Excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad, boletín N° 13.046-07.
- 4.— Modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes, boletín Nº 12.486-04.
- 5.– Modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transpa-

rencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados, boletín Nº 10.162-05.

- 6.– Sobre eficiencia energética, boletín Nº 12.058-08.
- 7.— Reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, boletín Nº 13.752-07.
- 8.– Establece beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales, boletín Nº 13.853-13.
- 9.— Modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia, boletín Nº 13.305-06.
- 10.— Modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGA-PE), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía, boletín Nº 13.970-05.
- 11.– Modernización de la Dirección del Trabajo, boletín Nº 12.827-13.
- 12.— Establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020, boletín N° 13.987-21.

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, en carácter de "suma", a los siguientes proyectos de ley:

- 1.— Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia, boletín Nº 12.118-04.
- 2.— Crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario, boletín Nº 12.026-13
- 3.– Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria, boletín Nº 11.540-14.
- 4.– Sistema de garantías de los derechos de la niñez, boletín Nº 10.315-18.
- 5.— Declara feriado nacional el día 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, boletín Nº 13.902-06.
  - 6.- Establece el Sistema Red Integral de

Protección Social, boletín Nº 12.661-31.

- 7.– Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, boletín Nº 11.144-07.
- 8.— Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal, boletín Nº 11.704-21.
- 9.— Crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290, boletín N° 9.252-15.
- 10.— Modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico, boletín N° 12.959-04.
- 11.— Modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile, boletín Nº 13.124-07.
- 12.— Para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, boletín N° 13.822-07.
- 13.— Regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten, boletín Nº 11.934-15.
- 14.— Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados, boletín N° 12.065-15.
- 15.— Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes, boletín Nº 12.233-01.
- 16.– Crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA, boletín Nº 12.662-11.
- 17.— Establece un beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, boletín Nº 13.645-08.

- 18.— Fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago, boletín Nº 13.654-03.
- 19.— Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, boletín Nº 11.077-07.
- 20.– Deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas, boletín N° 10.788-06.
- 21.— Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, boletín N° 12.250-25.
- 22.– Fija Ley Marco de Cambio Climático, boletín Nº 13.191-12.
- 23.– Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos, boletín Nº 12.535-21.
- 24.— Modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, boletín N° 12.100-07.
- 25.– Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil, boletín Nº 7.550-06.
- 26.– Incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales, boletín Nº 13.330-07.
- 27.– Perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica, boletín N° 12.546-08.
- 28.— Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica, boletín Nº 12.487-05.
- 29.— Establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia, boletín N° 12.894-07.
- 30.– Modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, boletín N° 9.170-23.
  - 31. Modifica el sistema registral y notarial

en sus aspectos orgánicos y funcionales, boletín Nº 12.092-07.

- 32.– Amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, boletín N° 12.734-04.
- 33.– Propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal, boletín Nº 12.699-07.
- 34.— Crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027, boletín N° 13.758-05.
- 35.– Modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal, boletín N° 12.135-03
- 36.— Establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía, boletín Nº 12.229-02.
- 37.– Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público, boletín N° 9.993-25.
- 38.— Reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, boletín Nº 13.086-07.
- 39.– Extiende y moderniza la subvención escolar preferencial, boletín Nº 12.979-04.
- 40.— Sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad, boletín Nº 12.467-15.

Con el sexto y el séptimo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos de lev:

- 1.– Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público, boletín Nº 8.335-24.
  - 2.- Establece una modalidad alternativa de

- cumplimiento de la prisión preventiva y regula el monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N° 20.066, boletín N° 13.541-07.
- 3.– Modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica, boletín N° 8.466-07.
- 4.— Modifica la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley, boletín N° 13.301-06.
- 5.– Modifica la ley N° 19.925, facilitando el control al expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad, boletines N° 4.379-11, 2.973-11, 4.192-11 y 4.181-11, refundidos.
- 6.– Modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag, boletín N° 13.596-29.
- 7.— Para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país, boletín N° 13.823-06.
- 8.— Aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, boletín N° 13.988-13.
- —Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía (Boletín N° 13.970-05).

# -Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo, informa que no accedió a

la solicitud del Senado en orden a archivar el proyecto de ley, iniciado en moción de diputados, que faculta al Estado para la creación de plantas desalinizadoras (Boletín N° 9.862-33).

#### -Se toma conocimiento.

Con el tercero señala que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales (Boletín N° 13.960-05).

### —Se toma conocimiento y se manda archivar el documento con sus antecedentes.

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Remite resolución dictada por esa Magistratura en el proceso sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por Su Excelencia el Presidente de la República respecto de las glosas introducidas mediante indicaciones parlamentarias que indica, contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, correspondiente al Boletín N° 13.820-05 (Rol N° 9.869-20).

#### -Se toma conocimiento.

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

-Artículo 506 del Código del Trabajo (Rol N° 8.942-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nºs 9.357-20, 9.370-20, 9.383-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 9.377-20).

#### -Se manda archivar los documentos.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Pone en conocimiento del Senado que el Convenio N° 190 y la Recomendación N° 206, sobre la violencia y el acoso, fueron adoptados en la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 108ª reunión, celebrada desde el 10 al 21 de

junio de 2019.

#### -Se toma conocimiento.

Del señor Defensor Nacional:

Remite un documento de trabajo elaborado por la Defensoría Penal Pública en el marco de la discusión legislativa que se ha dado a raíz de la situación de las personas imputadas y en prisión preventiva por hechos originados en el contexto de las protestas sociales ocurridas en el territorio nacional a partir del 18 de octubre de 2019.

# —Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

#### Informes

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que refunde tres iniciativas: la que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; la que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y la que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina (Boletines Nºs 12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos (Boletín N° 13.829-11).

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia (Boletín N° 13.305-06) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 36 de la ley N° 20.799 (Boletín N° 13.731-11).

### —Quedan para tabla.

#### Mociones

De los Honorables Senadores señoras Aravena, Goic, Muñoz y Sabat, y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional con el objetivo de promover la incorporación de mujeres en las comisiones parlamentarias permanentes (Boletín N° 13.986-07).

De los Honorables Senadores señoras Aravena, Goic, Muñoz y Sabat, y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado con el objetivo de promover la incorporación de mujeres en las comisiones parlamentarias permanentes (Boletín N° S 2.152-05).

—Pasan a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

De los Honorables Senadores señoras Rincón, Goic y Muñoz y Van Rysselberghe, y señor Letelier, con la que inician un proyecto de ley que establece un régimen excepcional de jornada de tripulantes de vuelo en casos de excepción constitucional (Boletín N° 13.985-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

#### Solicitud de desarchivo

Del Honorable Senador señor Chahuán, para desarchivar los proyectos de ley, de su autoría, que se indican a continuación:

- 1.– Boletín N° 10.529-06, que declara feriado el 31 de enero de cada año, en la comuna de Quintero, en conmemoración del Cristo Sumergido.
- 2.– Boletín Nº 10.106-06, que declara feriado el 10 de agosto para la región de Tarapacá.
- 3.– Boletín Nº 9.805-4, que autoriza erigir un monumento en memoria del sacerdote Hernán Alessandri Morandé, en la comuna de La

Florida, de la Región Metropolitana.

- 4.— Boletín Nº 9.551-07, que modifica el párrafo cuarto, numeral 1, artículo 53 de la Constitución Política, con el objeto de reducir el período en que la persona destituida no podrá desempeñar ninguna función pública.
- 5.— Boletín Nº 9.537-07, que modifica ley Nº 19.968, para permitir la representación por abogado habilitado de los adultos implicados en sesión inicial del procedimiento de mediación familiar.
- 6.— Boletín N° 9.536-11, que incorpora en la ley N° 20.584 el derecho de toda persona que cuente con seguros de salud a ser informada por el prestador institucional del procedimiento que se requiere para hacer efectiva la cobertura contratada.
- 7.— Boletín N° 9.498-04, que modifica la Ley General de Educación, para incorporar el fomento a la alimentación y vida saludables, el respeto a la diversidad y la erradicación del acoso escolar en todos los niveles de enseñanza.
- 8.— Boletín N° 9.388-03, que modifica el artículo 13 de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, para establecer el derecho al olvido de los datos personales almacenados en motores de búsqueda y sitios web.
- 9.– Boletín N° 9.352-11, que modifica Código Sanitario, a fin de sancionar a quien administre o posea un vertedero clandestino.
- 10.— Boletín N° 9.301-14, que modifica la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, para evitar que los reglamentos de copropiedad coarten las medidas de seguridad que alguno de los copropietarios adoptare con el fin de precaver caídas desde balcones o ventanas.
- 11.— Boletín N° 9.286-07, que incorpora en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional una norma que priva al Presidente de la República de la atribución de retirar iniciativas en un mensaje, una vez concluido el período legislativo, en que inició su tramitación.
  - 12.- Boletín N° 9.259-06, que designa al

estadio Sausalito, de Viña del Mar, con el nombre de Alcalde Gustavo Lorca.

- 13.— Boletín N° 9.251-03, que modifica ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de extender el ámbito de aplicación de las normas que sancionan el recurso a procedimiento de cobranza ilegítimos.
- 14.– Boletín N° 9.250-04, que autoriza erigir un monumento en memoria de la poetisa María Luisa Bombal en la ciudad de Viña del Mar
- 15.— Boletín N° 9.249-05 que modifica ley N° 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero, con el fin de fijar un límite mensual al servicio de una deuda financiera.
- 16.— Boletín N° 9.131-08, que dispone la publicación y radiodifusión regionales de las peticiones de concesiones mineras.
- 17.— Boletín N° 9.128-07, que modifica el régimen legal de rendición de la prueba confesional en los juicios a que da lugar la aplicación de la ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos.
- 18.— Boletín N° 9.049-11, que modifica el Código Sanitario con el propósito de permitir el funcionamiento de farmacias móviles.
- 19.— Boletín N° 8.763-07, que incorpora un artículo 2.330 Bis al Código Civil para reconocer la doctrina del Buen Samaritano como causal de exención de la responsabilidad extracontractual.
- 20.— Boletín N° 8.707-06, que modifica ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para incorporar en la cédula de votación fotografia del candidato.
- 21.– Boletín N° 8.708-04, que autoriza erigir dos monumentos a las víctimas del aborto.
- 22.— Boletín N° 8.597-03, que modifica Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de prohibir el uso de alambres en los palangres en la pesca de pez espada.
- 23.– Boletín N° 8.586-07, que modifica Ley de Mercado de Valores, con el objeto de establecer mayoría de directores independientes

- en bolsas de valores.
- 24.— Boletín N° 8.581-07, que autoriza erigir monumento conmemorativo de las víctimas del tsunami que afectó la playa de Llo-Lleo el 27 de febrero de 2010.
- 25.— Boletín N° 8.582-12, que establece como deber del Estado la protección y conservación del patrimonio nacional y, asimismo, el derecho al acceso público a los bienes que lo conforman.
- 26.— Boletín N° 8.564-04, que autoriza erigir monumento conmemorativo del Congreso Constituyente de 1828 en Valparaíso.
- 27.— Boletín N° 8.549-05, que establece la incompatibilidad entre el cargo de director de Bolsa de Valores y de director de una sociedad anónima abierta en los casos que indica.
- 28.— Boletín N° 8.543-04, que modifica Ley General de Educación, para incluir las asignaturas de Ética y Educación Cívica en malla curricular de la enseñanza media.
- 29.— Boletín N° 8.504-05, que modifica ley Sobre Sociedades Anónimas, en materia de los acuerdos que dan origen al derecho a retiro del accionista disidente.
- 30.— Boletín N° 8.500-03, que encarga al Estado la promoción efectiva del desarrollo de las actividades productivas de la pequeña y mediana empresa.
- 31.— Boletín N° 8.498-11, que tipifica como delitos la comercialización y la sustracción de sangre en la Ley que Establece Normas sobre Trasplante y Donación de Órganos y en el Código Sanitario, respectivamente.
- 32.— Boletín N° 8.499-06, que establece en la ley N° 19.418 nueva causal de cesación en el cargo de dirigente de junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias funcionales.
- 33.— Boletín N° 8.468-07, que incorpora como causal de cesación en el cargo de senadores y diputados su dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas ilegales.
- 34.- Boletín N° 8.373-07, que modifica la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del

Congreso Nacional, estableciendo para senadores y diputados el deber de someterse a pruebas científicas para determinar si consumen drogas, estupefacientes o psicotrópicas ilegales.

- 35.— Boletín N° 8.367-07, que modifica el Código Civil con el objeto de establecer que la existencia legal de la persona comienza al momento de la concepción.
- 36.— Boletín N° 8.356-07, que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para sancionar el tráfico ilícito de bienes culturales y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en su artículo 37.
- 37.— Boletín N° 8.190-07, que modifica el artículo 132 del Código Procesal Penal con el objeto de asegurar la comparecencia del Ministerio Público en la primera audiencia judicial del detenido.
- 39.— Boletín N° 8.176-07, que establece la obligación prioritaria del Estado de promover la plena integración de las personas con discapacidad.
- 40.— Boletín N° 8.175-03, que prohíbe la existencia de registros históricos de deudores y penaliza la difusión y uso de dicha información.
- 41.— Boletín N° 8.123-07, que modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, tipificando y sancionando las transferencias indebidas de fondos realizados por medios electrónicos.
- 42.– Boletín N° 8.083-14, relativo al uso y mantenimiento de ascensores, montacargas y otros aparatos similares.
- 43.— Boletín N° 8.039-11, que impone la obligación de establecer un sistema de información comparado de precios de prestaciones de salud a los establecimientos privados.
- 44.– Boletín N° 7.955-11, que modifica el sistema privado de salud.
- 45.– Boletín N° 7.891-06, relativo al reconocimiento de los días sagrados del Islam.
- 46.- Boletín N° 7.889-04, que regula los contratos celebrados entre universidades y en-

tidades relacionadas.

- 47.— Boletín N° 7.883-04, que cautela el derecho a la educación mediante el recurso de protección.
- 48.— Boletín N° 7.882-07, que crea una Comisión Bicameral de Futuro, Desarrollo Sustentable y Superación de la Pobreza.
- 49.— Boletín N° 7.881-07, que sanciona a quienes participen en manifestaciones públicas con el rostro cubierto.
- 50.— Boletín N° 7.812-07, que establece estatuto jurídico del no nacido.
- 51.– Boletín N° 7.799-04, que autoriza erigir un monumento en memoria del poeta Vicente Huidobro.
- 52.— Boletín N° 7.797-06, que establece responsabilidad por daños ocasionados en manifestaciones públicas.
- 53.– Boletín N° 7.763-07, que permite revocar el mandato en materia comercial.
- 54.– Boletín N° 7.764-03, que establece seguro de riesgos personales para pescadores artesanales.
- 55.— Boletín N° 7.499-07, sobre tribunal competente de segunda instancia en causas relativas a la Ley de Navegación.
- 56.— Boletín N° 7.495-07, sobre prisión preventiva del imputado con antecedentes psiquiátricos.
- 57.– Boletín N° 7.500-03, referido al ámbito de aplicación del recurso de amparo económico.
- 58.— Boletín N° 7.497-07, sobre prohibición de enajenar y gravar vehículos en juicios por accidentes de tránsito.
- 59.– Boletín N° 7.501-05, sobre ejercicio de la acción penal por la autoridad tributaria.
- 60.– Boletín N° 7.494-07, relativo al principio de tipicidad en materia penal.
- 61.– Boletín N° 7.496-07, que fija un plazo para dictar sentencia en juicios de arrendamiento.
- 62.– Boletín N° 7.460-07, en materia de provisión de vacantes de parlamentarios.
  - 63.– Boletín N° 7.459-09, relativo a la dis-

posición de las aguas en concesión.

- 64.– Boletín N° 7.458-07, relativo al matrimonio heterosexual.
- 65.— Boletín N° 7.451-11, que exige al comercio informar acerca de la composición nutricional de los alimentos que expenden.
- 66.— Boletín N° 7.453-12, sobre libre acceso a playas y riberas de mar, lagos y ríos.
- 67.– Boletín N° 7.456-11, que prohíbe toda forma de publicidad del tabaco y restringe su consumo.
- 68.— Boletín N° 7.450-07, relativo a la observancia de los días sagrados de la fe Baha'i por sus feligreses.
- 69.— Boletín N° 7.431-04, que prohíbe a las instituciones de educación superior inhibir la rendición de exámenes por razones económicas.
- 70.— Boletín N° 7.315-07, que establece unidades de técnica legislativa en ambas ramas del Congreso Nacional.
- 71.– Boletín N° 7.267-04, que autoriza erigir un monumento en homenaje al misionero Allen Gardiner.
- 72.— Boletín N° 7.057-07, que declara al tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas como atentatorio contra la sociedad, la familia y la persona humana.
- 73.— Boletín N° 6.991-13, que autoriza descuentos de remuneraciones destinadas a cooperativas.
- 74.– Boletín N° 6.978-14, que obliga a contratar un seguro de sismo para toda edificación.
- 75.– Boletín N° 6.937-07, relativo al otorgamiento del título profesional de abogado.
- 76.– Boletín N° 6.932-11, que exige el rotulado de alimentos sin gluten.
- 77.– Boletín N° 6.891-07, que aumenta la penalidad de la usura.
- 78.— Boletín N° 6.894-11, relativo a las tablas de factores de los planes de salud.
- —Se accede a lo solicitado, volviendo estos asuntos al estado en que se encontraban al momento de archivarse.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Sería

toda la Cuenta, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Prosecretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra.

Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra. Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Muy brevemente, quiero señalar lo lamentable que me parece que la decisión del Tribunal Constitucional de darnos traslado respecto del tema de los vetos presentados por el Ejecutivo a la Ley de Presupuestos haya llegado en un momento en que prácticamente ya habría que reaccionar hoy, sin tener ningún real antecedente, ninguna razón, ni ninguna posibilidad de hacerlo.

Por lo tanto, lamento que el Senado, o el Congreso en general, no tenga una ocasión real de hacerse parte ante el Tribunal Constitucional, porque los vetos que el Presidente de la República ha presentado son acerca de temas que muchas veces, a lo largo de los años, habían sido negociados y discutidos en la Ley de Presupuestos, sin que esto jamás hubiera ocurrido.

Por lo tanto, este es un disgusto sorpresivo que tenemos, porque nos sorprenden con esto.

Solamente quiero dejar constancia, partiendo de la base de que a estas alturas ya no es posible hacernos parte en el asunto.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, fue un tema tratado en la reunión de Comités del día de ayer, donde con el señor Secretario informamos que llegó del Tribunal Constitucional la información de que había acogido a trámite el requerimiento formulado por el Presidente de la República a nueve glosas de la Ley de Presupuestos.

Sin embargo, consultados los Comités, consideramos que era muy poco el tiempo para

hacernos parte y desechamos tal posibilidad, al igual que como lo hizo la Cámara de Diputados, para apelar de esa decisión.

Eso fue lo que ayer acordamos entre todos los jefes de bancada después de haber efectuado la respectiva reunión de Comités.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Sandoval, ¿sobre la Cuenta?

El señor SANDOVAL.— Presidenta, si me permite, es un punto adicional, relacionado con algunos proyectos que tienen evidente urgencia. Lo vemos en la tabla de hoy.

Ayer, los diecinueve Senadores de nuestro sector solicitamos al Gobierno poner máxima prioridad y urgencia al proyecto boletín N° 13.853-13, que establece un beneficio para afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales.

Esta iniciativa se ingresó el 27 de octubre del año pasado, y apunta, básicamente, a los más de ochenta y dos mil chilenos y chilenas que se encuentran en una condición sanitaria y de salud extremadamente compleja y difícil.

Este proyecto ya fue tratado por la Comisión del Trabajo del Senado y está para ser visto por la Sala.

A veces, Presidenta, los tiempos legislativos no coinciden para nada con los tiempos de vida de las personas. Todos conocemos casos de esta naturaleza: amigos, familiares que se hallan en esta situación, muchos de los cuales nos han dicho durante estos últimos días: "Queremos ordenar nuestras cosas antes de partir". ¡Así de dramática es la situación humana, social, que afecta a un considerable número de estas personas!

Por eso, tal como lo hicimos ayer con el Gobierno los diecinueve parlamentarios de nuestro sector, le pedimos que le dé la máxima celeridad a la tramitación de este proyecto, dada la urgencia que tiene.

Estamos hablando de enfermos terminales,

de enfermos que se encuentran en una condición extrema, y a los cuales, evidentemente, esto les significaría una gran ayuda para su situación humana, económica, social, patrimonial.

Por lo tanto, le solicito a la Mesa incorporar este proyecto, que ya fue aprobado por la Comisión de Trabajo del Senado...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Efectivamente, ya lo tramitó la Comisión de Trabajo y Previsión Social y ahora se encuentra en la Comisión de Hacienda. Y el día de hoy se ha informado (página 2 de la Cuenta) que Su Excelencia el Presidente de la República le ha puesto "discusión inmediata".

Así que estamos esperando el informe de la Comisión de Hacienda para ponerlo en tabla y de esa manera pueda ser visto por la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Disculpe, Presidenta, una cosa muy breve. Sé que es un tema de Comités, pero quiero plantearlo ahora para tener claridad con bastante anticipación.

Yo tengo entendido que en enero hay una semana regional. Creo que debido a una serie de proyectos de ley, requeridos incluso por la Oposición y también por el Gobierno, debiera, en mi opinión personal, eliminarse. Y sería bueno que hubiese una información oficial de parte de la Mesa con respecto a aquello.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, Senador Moreira.

En la reunión de Comités del día de ayer, donde no estuvo el representante de la UDI, se vio precisamente ese punto, que viene dentro de los acuerdos que va a leer el señor Secretario.

Eso está ya acordado.

# MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A PERIODISTA MANOLA ROBLES, RECIENTEMENTE FALLECIDA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quisiera solicitar a la Sala un minuto de silencio por la muerte y pérdida tan importante de la periodista Manola Robles.

—La Sala guarda un minuto de silencio. La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias.

#### **ACUERDOS DE COMITÉS**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, le doy la palabra para que informe de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho, en la sesión ordinaria del martes 5 de enero del año en curso, el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Goic y Van Rysselberghe, y señores Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, que modifica la ley Nº 20.584, a fin de establecer atención preferente para niños, niñas y adolescentes internados en establecimientos del Servicio Nacional de Menores que padezcan enfermedades mentales (boletín Nº 12.849-11).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra a la señora Presidenta de la Comisión de Salud con el objeto de que emita su informe, considerando también el uso de la palabra por parte del Honorable Senador señor Chahuán, coautor del proyecto, y finalmente se procederá a la votación de la iniciativa, sin discusión y sin fundamento de voto.

2.- Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 5 de enero del

presente, los siguientes asuntos:

Primero, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre eficiencia energética (boletines números 11.489-08 y 12.058-08, refundidos).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia (boletín Nº 13.305-06), siempre que se hubiere despachado esta iniciativa por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el respectivo informe.

Tercero, proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Rincón, Allende, Aravena, Muñoz y Sabat, en primer trámite constitucional, que facilita el pago por subrogación de las deudas alimentarias provenientes de las retenciones de retiros previsionales que autoriza la Constitución y las leyes (boletín Nº 13.942-07).

3.— Tratar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 6 de enero del presente, los siguientes asuntos:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (boletín Nº 13.823-06).

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el fondo de garantía para pequeños y medianos empresarios (Fogape), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía (boletín Nº 13.970-05), siempre que se hubiere despachado esta iniciativa por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el respectivo informe.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

4.- Consultar a la Sala acerca de la posibilidad de abrir un nuevo plazo para presen-

tar indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán y señoras Órdenes y Rincón, y señores García-Huidobro y Letelier, que establece un sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad (boletín Nº 12.880-15), o, en caso contrario, darlo por aprobado en particular, puesto que no se presentaron indicaciones dentro del plazo establecido por la Sala al efecto

- 5.—Reiterar a las señoras Senadoras y señores Senadores que, a contar del mes de enero de 2021, las indicaciones que se formulen a los proyectos de ley en la Secretaría del Senado deberán ser presentadas exclusivamente mediante la siguiente casilla de correo electrónico: "indicaciones@senado.cl", conservando su actual formato ".doc.word" y digitalizadas con sus respectivas firmas en ".pdf".
- 6.— Dejar sin efecto la semana regional de enero del año en curso, fijada desde el lunes 25 hasta el viernes 29 de dicho mes.
- 7.— Remitir a los representantes de los Comités parlamentarios las fechas correspondientes a las semanas distritales de la Honorable Cámara de Diputados, conforme al calendario anual legislativo para el período marzo 2021-febrero 2022, programado por dicha Corporación, con el fin de resolver lo pertinente respecto de las semanas regionales del Senado para el mismo período.

8.— Invitar a la sesión especial que celebrará la Corporación el jueves 7 de enero de 2021, de 12 a 14 horas, con la finalidad de tratar la Agenda de Seguridad Pública, al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, al señor General Director de Carabineros de Chile, al señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, al señor Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, al señor Director Nacional de Aduanas, al señor Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, al señor Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile, y al señor Fiscal

Nacional del Ministerio Público.

9.— Acoger la propuesta de la Secretaría General para realizar, el martes 5 de enero del presente, a las 15:30 horas, un responso fúnebre en memoria del teniente coronel de Carabineros, señor Ricardo Andrés Arriagada Sepúlveda, Comisario de la 9ª Comisaría Guardia Congreso Nacional, quien perdió la vida en un trágico accidente de tránsito.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

# SISTEMA DE MENSAJES DE ALERTA ANTE DESAPARICIÓN DE MENORES DE EDAD

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quiero hacer presente, con relación al proyecto de ley que establece un sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad, que ya se venció el plazo de indicaciones.

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.880-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Órdenes y Rincón, y señores García-Huidobro y Letelier):

En primer trámite: sesión 43<sup>a</sup>, en 21 de agosto de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 23<sup>a</sup>, en 13 de mayo de 2020.

Discusión:

Sesión 130<sup>a</sup>, en 10 de diciembre de 2020 (se aprueba en general).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Consulto a la Sala si abrimos un nuevo plazo de indicaciones o damos por despachado el proyecto en particular. Es un proyecto de harta importancia y que pasaría a segundo trámite.

—Queda aprobado en particular el proyecto. La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.— Presidenta, ayer en Comités, a propósito de la conformación de la Comisión Mixta sobre un proyecto de etiquetado de productos de alcoholes, se quedó de consultar a cada una de las bancadas para ver quiénes formarán parte de esa instancia legislativa. En el caso de nuestra bancada, nosotros no tenemos problema en que se designe a la Comisión de Salud, donde nos representa la Senadora Goic.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bien. Tenemos acuerdo. Faltaba consultar a un solo Comité. Entonces, si les parece, la Comisión de Salud será la que acuda a la Comisión Mixta para tratar el proyecto de ley que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas.

#### -Así se acuerda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entramos, entonces, a la tabla de Fácil Despacho, señor Secretario.

# V. FÁCIL DESPACHO

# ATENCIÓN PREFERENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFERMEDADES MENTALES INTERNADOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL SENAME

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584 a fin de establecer atención preferente para niños, niñas y adolescentes internados en establecimientos del Servicio Nacional de Menores que padezcan enfermedades mentales (boletín N° 12.84911), con informe de la Comisión de Salud.

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.849-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Goic y Van Rysselberghe, y señores Girardi y Quinteros):

En primer trámite: sesión 41<sup>a</sup>, en 14 de agosto de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 52<sup>a</sup>, en 2 de octubre de 2019.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es garantizar legalmente que todo niño, niña o adolescente internado en establecimientos del Servicio Nacional de Menores y que padezca enfermedades mentales tenga derecho a ser atendido preferente y oportunamente por cualquier prestador de acciones de salud, sea público o privado.

La Comisión de Salud discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán y Quinteros. El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 4 del primer informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, el que también está en la plataforma de la sesión telemática y ha sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud, Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.- Gracias, Presidenta.

Quiero agradecer la disposición de los Comités para ver este proyecto en Fácil Despacho.

Tal como ha señalado el Secretario en la relación, esta es una moción de la cual es autor principal el Senador Chahuán y en la que lo acompañamos la Senadora Van Rysselberghe, el Senador Girardi y el Senador Quinteros. Lo que busca, como objetivo fundamental, es garantizar legalmente que todo niño, niña o adolescente internado en establecimientos del Servicio Nacional de Menores, antiguo Sename, y que padezca enfermedades mentales tenga derecho a ser atendido preferente y oportunamente por cualquier prestador de acciones de salud, sea público o privado.

Como antecedente, hay que recordar que en el año 2007 los Ministerios de Salud y de Justicia y el entonces Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes emitieron un conjunto de orientaciones técnicas para la atención, justamente, de niños, niñas y adolescentes afectados por enfermedades mentales que se encontraban internados en los establecimientos del entonces Servicio Nacional de Menores. Se estimaba en más de tres mil el número de niños, niñas y adolescentes internados que presentaban problemas mentales severos diagnosticados por profesionales de las respectivas especialidades, y de ellos más de trescientos no tenían tratamiento.

En los años siguientes, no se dio cumplimiento a las medidas que estaban contenidas en las referidas orientaciones técnicas, lo que hace necesario dar una solución de rango legal al problema, proporcionando a estos niños, niñas y adolescentes un ambiente de protección y cuidado que potencie sus capacidades y habilidades; que asegure, además, la adecuada y oportuna atención terapéutica y estimule la adhesión a los tratamientos que son necesarios.

En tal sentido, se propone crear, en favor de niños, niñas y adolescentes, el mismo derecho a una atención preferente que ya tenemos consagrado nosotros en la ley N° 21.168, que reconoce a las personas mayores de 60 años y a toda persona en situación de discapacidad el derecho preferente de atención en salud.

La Comisión de Salud consideró de toda justicia y de racionalidad sanitaria esta iniciativa, que además contribuye a dar solución integral a problemas que están detectados en establecimientos donde son internados niños, niñas y adolescentes que necesitan de protección o de apoyo especializado, profesional para resolver problemas de salud mental y, muchas veces, también de conducta.

La Comisión estimó prudente, sí, recomendar a la Sala que por ahora solamente se apruebe la idea de legislar, a fin de ponderar en un segundo informe la necesidad de hacer remisión a todo el artículo 5° bis, y no solo a su inciso primero, tal como está establecido el texto que hoy día se somete a votación, para que la definición del derecho que se crea incluya alguna de las medidas concretas desarrolladas en los demás incisos del artículo que he citado.

Por otra parte, también será la oportunidad para discernir si es necesario incluir en el proyecto a los establecimientos privados que se relacionan con el servicio especializado, justamente, en la atención de niños, niñas y adolescentes, y así no quedarnos solamente con una declaración en el texto de la ley, sino tener claridad sobre la bajada operativa, sin perjuicio del reglamento que está contenido también en el texto de esta propuesta legal, que norme por parte del Ministerio de Salud, y en coordinación con otros servicios, cómo se lleva a la práctica este derecho en los distintos niveles de atención.

Cabe recordar, además, que nosotros tenemos la experiencia concreta de un programa especial de atención a niños, niñas y adolescentes, que se ha ido implementando progresivamente a través de la Ley de Presupuestos, justamente para llegar a la población que tiene que ser prioritaria, con acciones efectivas, sistemáticas, multidisciplinarias para apoyar a los niños a tiempo.

Tal como señaló en la relación el Secretario, el proyecto se aprobó en general por la unanimidad de los Honorables Senadores que estábamos presentes en ese momento en la Comisión, los Senadores Chahuán, Quinteros y quien les habla, y recomendamos a la Sala que

obre de igual forma, para poder complementarlo en la discusión en particular.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN.- Presidenta...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Es sobre reglamento, Senadora? Porque en Comités acordamos solamente la intervención de la Presidenta de la Comisión y después votar.

La señora RINCÓN.— No, era como Presidenta de la Comisión de Infancia...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien. Si me permite, le voy a dar la palabra al Senador Huenchumilla, quien la había pedido por reglamento previamente a dar a conocer el informe.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidenta, voy a plantear una duda, porque yo entiendo que hay muchos proyectos que son muy importantes y que, en general, concitan un amplio consenso, aparentemente, por el tipo de materia que tratan, como es exactamente el caso que estamos viendo ahora, pero no sé si dentro del Reglamento los acuerdos de Comités se refieren a los procedimientos para tratar un determinado provecto, y si los Comités pueden, como lo están haciendo, suspender el uso de la palabra a todos los Senadores. Porque el acuerdo de Comités que se tomó -yo no lo estoy cuestionando, pero estoy planteando el tema- significa que ningún Senador puede hacer uso de la palabra.

Entonces, ¿es posible que por un acuerdo circunstancial de los Comités se pueda suspender el uso de la palabra, por ejemplo, en todos los proyectos? Y como es por unanimidad, nadie podría reclamar. ¿Ese es el espíritu del Reglamento, que en un determinado momento simplemente se suspendiera el uso de la palabra para todos los Senadores porque así lo establecieron unánimemente los Comités?

A mí me parece que uno podría a lo menos fundar el voto, porque podría tener un punto. ¿Si uno no está de acuerdo con un proyecto simplemente no puede decir nada? ¿No pue-

de fundamentar, no puede darle a conocer a la gente, a la opinión pública, a través de esta transmisión que estamos haciendo en vivo, cuál es el punto y por qué uno vota en contra, por ejemplo, de un determinado proyecto?

Señora Presidenta, me gustaría que la Mesa y la Secretaría pudieran darle una vuelta a este asunto, porque yo estoy de acuerdo en que este proyecto es muy virtuoso, pero algo podría decir uno, a lo menos al fundamentar el voto, o hacer un punto.

Ese es el tema que quería plantear, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

En los Comités, cuando se propone el tratamiento de un proyecto en modalidad de Fácil Despacho, justamente para facilitar la tramitación, se acuerda escuchar el informe del Presidente o la Presidenta de la Comisión y, posteriormente, votar, sin más uso de la palabra.

El artículo 17, inciso segundo, del Reglamento establece: "En casos calificados, la unanimidad de los Comités puede suspender la aplicación de una disposición reglamentaria, para un asunto concreto, de lo que se dejará constancia en el acta".

Y acá lo que nosotros hemos hecho es dejar constancia en actas -lo dio a conocer en los acuerdos de Comités el señor Secretario- de que la unanimidad de los Comités que estaban presentes acordó no entregar el uso de la palabra más que al Presidente o la Presidenta de la Comisión. Ese es el procedimiento que hemos seguido en todas las materias que algún Comité propone tratar en Fácil Despacho.

Yo creo que es importante transmitir a los Comités que no hay acuerdo en las bancadas para ese procedimiento, porque lo que hace la Mesa, Senador Huenchumilla, es recoger y buscar armonizar los planteamientos de los distintos Comités. Y eso es lo que hemos hecho en todos los proyectos que se ha propuesto poner en tabla de Fácil Despacho, no por la Mesa, por los distintos Comités o Senadores o

Senadoras que tienen interés en ellos.

He sido bastante reticente a aquello y lo planteé ayer lunes. Consulté, concretamente, si no iba a haber este tipo de intervenciones, porque ha habido en otras situaciones también intervenciones de colegas que ponen en cuestión el acuerdo de tratar una materia de Fácil Despacho sin fundamento de voto. Y se entregó la opinión de que esto no iba a suceder. Sin embargo, sucede.

Entonces, cuando algún colega solicite poner un proyecto en la tabla de Fácil Despacho, tendríamos que pedir que venga con el respaldo de las bancadas, porque, si no, sencillamente nos encontramos con estos *impasses*.

La Senadora Rincón va a hacer uso de la palaba como Presidenta de la Comisión de Infancia.

Los Comités también acordaron entregar la palabra, por gracia, como autor del proyecto, al Senador Chahuán.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

A ver, yo lamento lo que está pasando. Primero, estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto, Presidenta. El problema es que estamos tramitando la Ley de Garantías de la Niñez, que no se ha visto. Uno de los temas más álgidos de la Ley de Garantías -y están el Senador Montes, el Senador Quintana, que pueden ratificar esto- es la parte en que hemos tratado de garantizar los derechos a salud, los derechos a educación, los derechos a recreación, los derechos a vivienda de nuestros niños, niñas y adolescentes. Y yo me encuentro con este proyecto, que, obviamente, no puede estar más en línea con lo que se discute en la Ley de Garantías, y que tiene unanimidad. Pero a nosotros nos han acusado de inadmisibilidad todas las veces que hemos tratado de garantizar la cobertura o la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

No obstante, aquí lo que se hace es avanzar en la preferencia al derecho, no en el derecho. Y a mí me preocupa, Presidenta, que avancemos en legislaciones que están bien intencionadas, pero que no se hacen cargo de algo que es fundamental.

Además, el texto que aquí viene propuesto habla del "Servicio Nacional de Menores", que ya no existe con el nuevo servicio especializado, y con el servicio de infractores. ¿Qué pasa con los infractores? ¿No tienen preferencia? Yo supongo que sí, y por eso entiendo que la Presidenta de la Comisión de Salud ha dicho que pide la aprobación en general, para que podamos hacer las indicaciones y adecuaciones.

Pero esto, Presidenta, debiera estar dentro de la Ley de Garantías, y a mí me preocupa que avancemos tímidamente en algo cuando tenemos que avanzar en la garantía de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Ese es el punto que hago como Presidenta de la Comisión, y creo que la Comisión algo tendría que decir respecto de este proyecto.

Gracias, Presidenta.

El señor LETELIER. – Pero votemos; estamos en Fácil Despacho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora,

El proyecto de Ley de Garantías está mañana en tabla y hemos acordado seguir con él la próxima semana, hasta concluirlo.

Senador Insulza, ¿usted pidió la palabra por reglamento?

El señor INSULZA.— Era solamente para ratificar lo que usted dice, Presidenta. Yo entiendo que poner un proyecto en tabla de Fácil Despacho quiere decir que lo vamos a despachar rápidamente, porque si Fácil Despacho es unanimidad, hay una cantidad de proyectos que hemos despachado aquí por unanimidad después de un largo debate. Entonces, creo que, si vamos a tener Fácil Despacho, hay que permitir que se regule de manera que salga muy breve.

Yo estoy por votarlo como lo acordamos, Presidenta, y estaban todos los Comités ayer, salvo, efectivamente, el Comité de la UDI. Por tanto, aprobemos ya el proyecto, y habrá que hacerle modificaciones, está bien; pero atengámonos a las cosas que todos los Comités fijaron el día de ayer, Presidenta.

Gracias.

El señor LETELIER. – En votación...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, quiero facilitar esta discusión, y si hay algún inconveniente en que podamos hacer el uso de la palabra, no tengo ningún problema. Lo importante es que se apruebe el proyecto.

Todos sabemos de la urgencia. Lo hemos hecho antes en relación con el derecho preferente para los adultos mayores -también fuimos autores de esa ley-; hoy es el turno de las horas psiquiátricas de niños, niñas y adolescentes que están en instituciones colaboradoras del Sename.

Así que prefiero no argumentar para facilitar el entendimiento en esta Sala.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Entonces, abrimos la votación, señor Secretario.

El señor BIANCHI. – Si le parece...

El señor PIZARRO.— Pida la unanimidad, Presidenta.

El señor CHAHUÁN. – Aprobémoslo por unanimidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No sé si hay acuerdo. Hay que mirar a los colegas que están a distancia.

¿Habría acuerdo para aprobar unánimemente esta iniciativa?

Están dando el acuerdo los colegas.

Muy bien.

Señor Secretario, le pido que tome la asistencia de los Senadores y las Senadoras que están a distancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Para efectos del registro del acuerdo uná-

nime en la aprobación del proyecto de ley de atención preferente a niños, niñas y adolescentes internados en el Sename que padezcan enfermedades mentales, junto con los Senadores que se hallan en la Sala y que han registrado su votación, se encuentran presentes de manera telemática: la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Arava, el Senador señor Castro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Durana, el Senador señor Elizalde, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Guillier, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Kast, el Senador señor Montes, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Soria y el Senador señor Quinteros.

Son quienes están presentes de manera remota para el acuerdo unánime.

# —Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a consultar por el plazo de indicaciones. ¿Les parece el viernes 15, a las 12?

# -Así se acuerda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pasamos, entonces, señor Secretario, al primer proyecto del Orden del Día.

#### VI. ORDEN DEL DÍA

# PROMOCIÓN DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE RECURSOS ENERGÉTICOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida en conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley sobre eficiencia energética (boletines números 11.489-08 y 12.058-08, refundidos), con urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (12.058-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República):

En primer trámite: sesión 47<sup>a</sup>, en 4 de septiembre de 2018 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (11.489-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores De Urresti, señora Allende, señores Girardi y Guillier y del entonces Senador señor Horvath):

En primer trámite: sesión 61<sup>a</sup>, en 21 de noviembre de 2017 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 3<sup>a</sup>, en 18 de marzo de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Minería y Energía: sesión 12<sup>a</sup>, en 23 de abril de 2019.

Minería y Energía (segundo): sesión 57<sup>a</sup>, en 16 de octubre de 2019.

Hacienda: sesión 57<sup>a</sup>, en 16 de octubre de 2019.

Minería y Energía: sesión 91<sup>a</sup>, en 22 de septiembre 2020.

Discusión:

Sesiones 13<sup>a</sup>, en 24 de abril de 2019 (se aprueba en general); 60<sup>a</sup>, en 22 de octubre de 2019 (se aprueba en particular); 124<sup>a</sup>, en 1 de diciembre de 2020 (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó un conjunto de modificaciones durante el segundo trámite constitucional.

Las divergencias suscitadas entre ambas

Cámaras derivan del rechazo por parte del Senado, en el tercer trámite constitucional, de dos de las enmiendas efectuadas por la Cámara revisora, consistentes en la incorporación de un artículo 8°, nuevo, y de un inciso segundo, nuevo, en el artículo primero transitorio.

La primera de las disposiciones contemplaba que, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre Impuesto a la Renta respecto de la facultad del contribuyente de aplicar una depreciación acelerada, tratándose de vehículos eléctricos durante el plazo señalado, "el director o los directores regionales del Servicio de Impuestos Internos, según corresponda, estarán facultados para establecer vidas útiles diferenciadas, correspondiente a tres años para vida útil normal y un año para depreciación acelerada".

La segunda norma desestimada, en tanto, establecía que "Las metas a consumidores con Capacidad de Gestión de Energía que se establezcan en el primer Plan de Eficiencia Energética deberán consistir, al menos, en una reducción de 1 por ciento promedio para todo el período de su vigencia, respecto de la intensidad energética".

La Comisión Mixta, como forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras, propone lo siguiente:

1.– Consultar un artículo 8°, nuevo, pasando el actual a ser 9°, del siguiente tenor:

"Artículo 8°.– Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 5° del inciso cuarto del artículo 31 del decreto ley N° 824, que Aprueba el texto que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta, cuando se trate de vehículos eléctricos o híbridos con recarga eléctrica exterior, así como también otros calificados como cero emisiones por resolución fundada del Ministerio de Energía, durante los diez años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Director o los Directores Regionales del Servicio de Impuestos Internos, según corresponda, estarán facultados para establecer, en forma extraordinaria y diferen-

ciada, una vida útil de tres años para los referidos vehículos, para efectos de la aplicación del régimen de depreciación normal o acelerada.".

2.– Consultar los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, en el artículo primero transitorio:

"El plan referido en el inciso precedente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley, deberá establecer una meta de reducción de la intensidad energética para el país de, al menos, 10% al año 2030, respecto del año 2019.

"Además, dicho plan deberá contemplar una meta para los Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía consistente en la reducción de su intensidad energética de, al menos, 4% promedio para su periodo de vigencia."

La Comisión Mixta acordó la proposición en referencia con las votaciones unánimes que en cada caso se consignan en su informe.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran, en la cuarta y quinta columnas, la proposición de la Comisión Mixta y el texto del proyecto como quedaría de aprobarse el informe de la referida Comisión, respectivamente.

Los antecedentes están a disposición de Sus Señorías en la Sala y también en la plataforma informática de la sesión, e igualmente han sido remitidos a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Corresponde entregar un detalle del informe al Presidente de la Comisión Mixta, Senador Prohens.

Como no se encuentra en la Sala, entregaré la palabra al Senador Girardi o a la Senadora Provoste, quienes integraron la referida Comisión

¿Senadora Provoste, usted intervendrá?

La señora PROVOSTE.- Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la

palabra.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

La Comisión Mixta, integrada por los miembros titulares de las Comisiones de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados, instancia que presidió el Senador Rafael Prohens, se dedicó a resolver las discrepancias surgidas entre ambas Corporaciones y que decían relación, particularmente, con lo dispuesto en el artículo 8° del proyecto de ley, donde, para los vehículos eléctricos o híbridos con recarga eléctrica exterior, así como para otros calificados como cero emisiones por resolución fundada del Ministerio de Energía, se establecía una vigencia que, a juicio de la Comisión del Senado, era muy extensa. Además, estimamos que no se lograba una norma relevante respecto de las reducciones de los grandes consumidores.

En ese sentido, en la primera sesión de la Comisión Mixta se intentó buscar algún acercamiento o acuerdo con el Ejecutivo, pero lamentablemente no se llegó a buen puerto. Después se siguieron entregando documentos, porque nuestra propuesta se fundaba en estudios que había encargado el propio Ministerio de Energía del actual Gobierno, en los cuales se daba cuenta de que era necesario ampliar y profundizar la meta sobre emisiones respecto de los grandes consumidores.

Al final llegamos a un acuerdo, que fue aprobado por unanimidad, consistente en establecer que "durante los diez años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Director o los Directores Regionales del Servicio de Impuestos Internos, según corresponda, estarán facultados para establecer, en forma extraordinaria y diferenciada, una vida útil de tres años para los referidos vehículos, para efectos de la aplicación del régimen de depreciación normal o acelerada".

También se dispuso que, cada cinco años, el Ministerio de Energía, en colaboración con los ministerios sectoriales respectivos, deberá elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética, en el cual se establecerán los estándares mínimos y etiquetado de artefactos, para hacer más fácil su comprensión para todos los consumidores y las consumidoras.

Se dispuso, además, que un reglamento (artículo 4° del proyecto), dictado por el Ministerio de Vivienda en un plazo de doce meses desde la publicación de esta ley, establezca la obligación de precalificación y calificación de diversas edificaciones.

Respecto de las viviendas, se fija un plazo de doce meses después de la publicación del reglamento para que se incorporen las exigencias de eficiencia energética en todas aquellas nuevas construcciones.

Con relación a los edificios de uso público, edificios comerciales y edificios de oficina, también se da un plazo de doce meses después de la publicación del reglamento señalado en el inciso segundo del artículo 4° para cumplir tales exigencias.

No obstante, los respectivos reglamentos de los subsidios habitacionales otorgados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrán diferir la entrada en vigencia de la obligación de precalificación y de calificación.

Por otra parte, en lo que respecta a la resolución a que se refiere el artículo 7°, se estableció un plazo de doce meses para vehículos livianos, treinta y seis meses para vehículos medianos y sesenta meses para vehículos pesados, contados desde la publicación de esta ley, para incorporarse a las exigencias en materia de eficiencia energética.

Se estableció, además, que lo dispuesto en esta futura ley sea aplicable solo para aquellos proyectos nuevos en materia de vivienda. Esto es bien importante, porque fue parte de una situación compleja. De manera que todas aquellas construcciones anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley no se someten a los procesos de certificación en materia de eficiencia energética.

Presidenta, esas fueron básicamente las dis-

posiciones, tanto permanentes como transitorias, que la Comisión Mixta analizó. Las proposiciones formuladas fueron aprobadas con los acuerdos que aparecen en el informe que obra en poder de cada uno de los Senadores y Senadoras y que se encuentra en sus pupitres electrónicos.

Hago presente que tales propuestas fueron acordadas por la unanimidad de quienes asistieron en ese momento a la Comisión Mixta, instancia que propone a la Sala aprobarlas de igual manera.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta. La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Senador García-Huidobro, ¿pidió la palabra?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Senador Girardi, tiene la palabra.

El señor GIRARDI.- Gracias, Presidenta.

Este proyecto se inserta en la estrategia global planetaria de disminuir las emisiones y avanzar hacia una eficiencia energética, reemplazando progresivamente, en un plazo breve-porque estamos frente a una urgencia climática-, el uso de combustibles fósiles por una matriz generada sobre la base de energías renovables.

Por eso me parece que esta iniciativa, de autoría parlamentaria, es muy importante. Yo mismo soy uno de los autores de esta moción, que busca establecer una política nacional, una institucionalidad y un chasis para que esta materia pueda ir avanzando.

Como lo señaló la Senadora Provoste, este es un proyecto integral, que pretende impulsar un ecosistema nacional eficiente desde el punto de vista energético.

Creo que tiene aspectos interesantes, algunos de los cuales se agregaron posteriormente a la Comisión Mixta, como generar beneficios tributarios para todos los vehículos que tengan emisión cero. Originalmente, eso se había esta-

blecido solo para los vehículos eléctricos, pero en las modificaciones de la referida instancia se incorporó también a aquello que potencialmente usará la verdadera energía del futuro, el hidrógeno.

En segundo lugar, se establece una meta de reducción de la intensidad energética para el país: al menos, 10 por ciento al año 2030 respecto del 2019.

Otro de los puntos que debatió la Comisión Mixta fue el que tiene que ver con una meta para los consumidores con capacidad de gestión de energía. La reducción que originalmente se planteaba era de 1 por ciento en cinco años y se aumentó a 4 por ciento para su período de vigencia, lo que nos parece más ambicioso. No era muy favorable generar toda una política para tener un impacto de solo 1 por ciento.

Presidenta, quiero poner esto en el contexto de algo que es muy importante. En nuestro Senado, independiente de las visiones políticas que se tengan, debemos trabajar juntos, por cuanto Chile puede ser el país que resuelva la crisis climática de toda la humanidad.

Cuando digo eso, no estoy hablando desde una visión megalómana, sino planteando las potencialidades con que Chile cuenta.

En todos los modelos, en todas las universidades del planeta, Chile aparece como el país que tiene la mayor irradiación solar y la mayor potencialidad eólica del mundo.

Estamos viviendo una humanidad que está en crisis, una humanidad que tiene que transitar de manera urgente a una era poscarbónica. Bueno, esos mismos estudios señalan que el combustible del siglo XXI va a ser el hidrógeno.

El hidrógeno es un combustible muy potente: tiene dos veces más poder calorífico que la bencina y tres veces más que el gas natural. Por lo tanto, es el combustible del futuro. Y Chile puede ser un líder mundial en el desarrollo de la energía de hidrógeno para la humanidad.

Además, nuestro país podría reconvertir

toda su estrategia productiva, particularmente en minería. Hoy tenemos una minería absolutamente obsoleta y podríamos migrar a una verde, que estaría en la frontera de la actividad minera más avanzada del planeta.

En efecto, sería posible desarrollar fundiciones, no a carbón, sino a cobre. Con ello dejaríamos de mandar nuestro concentrado a China, y eso es relevante si consideramos que los buques que lo transportan consumen 600 mil toneladas de petróleo, sin mencionar que los chinos se quedan con el oro, la plata, el bismuto, el germanio y las tierras raras, que son materiales valiosos que van en el concentrado. Por tanto, los podríamos recuperar nosotros.

Además, a futuro, el cobre va a tener un potencial de reciclaje que requerirá de fundiciones. Chile podría ser un centro mundial de fundiciones.

Lo mismo respecto del acero: podríamos ser de los pocos países que produciría acero casi sin huella de carbono.

Entonces, debemos trabajar en la plataforma optimista de que Chile tiene futuro, y lo tiene no solamente en este campo, sino en muchos otros. ¿De qué depende eso? De que hagamos leyes que vayan en esa dirección.

Esta iniciativa es innovadora, porque incorpora algo que no existía: al hidrógeno como combustible, y hacer eso abre la puerta justamente para este desarrollo.

En ese contexto, quiero plantear a este Senado y al país mi preocupación por lo que acaba de ocurrir con la licitación más importante que ha tenido Chile en su historia en materia de inversión en ciencia.

Durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet, a partir de regalías del litio, se estableció un fondo de 192 millones de dólares. Es la mayor inversión en ciencia que ha hecho Chile para un determinado proyecto país, para una determinada apuesta país, y tenía que ver precisamente con fortalecer la energía renovable, el hidrógeno y la minería verde.

Esa propuesta, que fue elaborada por la

Presidenta Bachelet, tenía como objetivo consolidar un ecosistema nacional de capacidades propias, autónomas, para enfrentar el futuro y transformar en realidad la oportunidad de tener el desierto más irradiado y el mayor potencial eólico del planeta.

Para ello, evidentemente, había que fortalecer las capacidades de nuestras universidades, tanto regionales como nacionales. ¿Por qué? Porque la única defensa de que dispondrán los países en el futuro será la ciencia, el conocimiento. Esa es la ciberpolítica, la política de seguridad nacional que se requiere: la ciencia, la inteligencia artificial, el desarrollo de tecnologías. Los países que logren esa autonomía ganarán vigencia en el siglo XXI.

¡No podemos mendigar vacunas como lo estamos haciendo! Chile tiene que alcanzar autonomía en áreas estratégicas.

Particularmente, si desde nuestro país se dará energía a todo el planeta, hay que preguntarse ¿quiénes lo harán: los chilenos o las trasnacionales que se van a apropiar de esos recursos?

Entonces, la decisión sobre aquel fondo era muy importante.

¿Y qué ocurrió? En un proceso absolutamente oscuro y gris, se les asignó está licitación a universidades americanas, las que están asociadas -¡miren qué casualidad...!- a la UDD y a la Universidad San Sebastián, claramente de cierto signo político.

Y se dejó de lado a las universidades chilenas que iban en un consorcio: la Universidad de Chile, la Universidad Católica, la Universidad de Valparaíso, la Universidad Federico Santa María, la Universidad de Santiago, la Universidad de Concepción, la Universidad de Tarapacá, la Universidad de Atacama, la Universidad Católica del Norte. Todas nuestras universidades regionales fueron excluidas a través de un proceso que fue absolutamente irregular.

Tan irregular fue que el 22 de diciembre recibimos en la Comisión de Energía la denuncia

de que se pretendía hacer esta asignación el 24 de diciembre. ¿Por qué en esa fecha? ¿No parece extraño que precisamente en un día que no tiene atención de los medios se quiera resolver una licitación tan importante?

Además, los rectores de las universidades chilenas denunciaron que la evaluación del proceso fue hecha por ministros subrogantes, no por los titulares, y también nos señalaron que se les prohibió la posibilidad de entregar una participación directa.

Pero lo más grave es este documento que tengo acá: la evaluación internacional, que es la que vale para evaluar un proyecto como este. Está hecha por instituciones que tienen alto prestigio mundial. Pues bien, en esta evaluación internacional, el consorcio chileno recibe el mayor puntaje, por sobre las universidades americanas y los demás postulantes.

Luego se crea una comisión *ad hoc*, de bajo nivel, de jefes de gabinete, de funcionarios de tercera categoría desde el punto de vista técnico, para evaluar las propuestas. Ellos, casualmente, le dan la mejor evaluación al consorcio americano asociado a la UDD.

Y después viene la evaluación del Consejo de Ministros, que son parte de este comité de licitación. Evidentemente, ninguno de ellos es experto en la materia y, casualmente, al igual que la evaluadora nacional, le da mayores puntajes al consorcio americano.

Lo que se está haciendo es un atentado a la soberanía de Chile. Aquí se ha dicho que puede haber una vieja simbología de los vendepatrias. Nosotros tenemos que defender la patria. Esto se hace defendiendo la soberanía nacional, la ciencia y no entregando los principales recursos a universidades americanas, es decir, a empresas americanas a las que después les vamos a tener que comprar las patentes y los *royalties* para poder aplicarlos en Chile; y nos vamos a transformar en consumidores de capacidades ajenas, pudiendo haber tenido nosotros la capacidad de ser líderes en esta materia.

Presidenta, discúlpeme que me tome este

tiempo, ¡pero considero vergonzosa, bochornosa la falta de visión y creo que es vergonzoso lo que se le ha hecho a la ciencia, a las universidades chilenas, al país!

Le pido un minuto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Un segundo, Senador, porque lleva bastante rato ya.

El señor GIRARDI.— Este es de los hechos más graves, Presidenta. Y yo lo puedo decir con autoridad moral, porque nuestras Comisiones de Futuro y de Minería son las Comisiones que hace diez años iniciaron la preocupación por el hidrógeno, la energía renovable y la energía solar. En todos los Congresos del Futuro desde hace diez años este es un tema relevante y de primera prioridad.

Y queremos hacerle un llamado al Gobierno a revisar esta decisión. Esta decisión le hace mal a Chile; le hace mal al prestigio de Chile; le hace mal a nuestro ecosistema nacional, que hoy día no posee capacidades propias, y este proyecto era la posibilidad de que las tuviera; a nuestras universidades regionales, que, además, están asociadas con Codelco, con todas las mineras, con todos los emprendimientos industriales que hay en la zona. Esta decisión le hace un inmenso y un gigantesco mal a Chile.

Presidenta, no conculquemos la capacidad ni la soberanía de Chile. Defendamos nuestro país; defendamos la ciencia; defendamos el futuro de Chile.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, todos quisiéramos avanzar con la celeridad que involucra el contexto y el tema medioambiental, la protección en todo sentido y el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población.

Por eso, frente al dramatismo que a veces se suele expresar en esta materia, no podemos tampoco dejar de señalar los avances que se han logrado. ¡Este es uno de ellos! En mi opinión, hay dos leyes trascendentes que van en la dirección precisamente de involucrar al Estado en políticas distintas en materia de protección de sistemas ambientales.

Todos quienes tenemos planes de descontaminación y las evoluciones que estos han tenido en los territorios, podemos ver en la mera comparación de los textos la enorme diferencia de percepciones que hay.

¿Y esto es consecuencia de qué? ¿Del Gobierno? No. Yo creo que es consecuencia de los hechos y de los acontecimientos del propio desarrollo que se lleva adelante.

Por eso hoy día estamos tratando esta ley de eficiencia energética y se está tramitando la ley de cambio climático. El país ha dado un paso importantísimo en materia de acelerar la descarbonización. En algún tiempo se promovieron muchas plantas termoeléctricas en nuestro país, algunas con dramáticos resultados. Y aquí incluso muchos Senadores pertenecen a esos mismos territorios.

Y hoy día, evidentemente, estamos enfrentando cambios muy relevantes. Incluso, el propio Al Gore, en una presentación que se hizo no hace mucho tiempo, expone el modelo de Chile como ejemplo en el mundo, no en América Latina, en el mundo, del cambio que significa la incorporación de energías renovables no convencionales al contexto de la producción energética en nuestro país. ¡Como ejemplo en el mundo! 13,3 gigawatts de generación es lo que proyecta nuestro país con esta energía.

No mucho tiempo atrás, en la Comisión de Zonas Extremas del Senado, un experto en materia de energía solar señalaba lo mismo: el enorme potencial que tiene el norte para la producción de energía. Incluso, el mismo experto decía que era suficiente para resolver todos los problemas de demanda energética que tenía no Chile, sino el Cono Sur.

Por eso, creo que hay que ver también el vaso medio lleno de lo que está pasando hoy en día en materia de responsabilidades en cuanto a lo que significa este tema.

¿Es suficiente? ¡Nunca va a ser suficiente! ¿Quisiéramos acelerar? Sin duda que quisiéramos acelerar los procesos.

Es más, tengo aquí el gráfico -desgraciadamente, no lo puedo proyectar- de la comparación del mercado automotriz chileno versus la norma europea en materia de emisión de contaminantes, mi estimado amigo, Senador vecino de Magallanes, patagónico de tomo y lomo. Ningún vehículo de los que se importan en nuestro país, ¡ninguno!, muchos de los cuales vienen incluso de Europa, logra cumplir la norma que establece la Comunidad Europea para la adquisición de sus propios vehículos. ¡Ninguno! Hay uno solo que se acerca. No voy a decir la marca para que no salgamos a comprar el vehículo. Pero, en todo caso, ninguno lo cumple. Y, sin embargo, nosotros nos estamos llenando de este tipo de vehículos.

Por eso, en materia de eficiencia energética, está la norma respecto de los vehículos eléctricos. Y espero, Presidenta, que cuando el Senado renueve su parque vehicular, no lo haga con vehículos de combustibles fósiles. ¡Use precisamente esta alternativa!

Pero, independiente de eso, evidentemente que aquí tenemos un tremendo tremendo desafío.

Y creo que esta ley avanza. ¿Todo? No.

Yo también comparto la inquietud que planteaba la Senadora Provoste respecto de la certificación de las viviendas antiguas. Nos pasa lo mismo a nosotros en la región: estamos implementando construcciones nuevas que cumplen con normas en materia de contaminación ambiental, pero las familias que habitan en las viviendas antiguas viven las consecuencias. Por ello, probablemente a futuro vamos a tener que normalizar la situación también con las viviendas antiguas, que no se ven afectadas por este proyecto de eficiencia energética.

En mi opinión, así como se planteó la ley de cambio climático y la ley de eficiencia energética, el tema de la electromovilidad lo habría abordado en un proyecto aparte.

Le señalamos al Ministro Jobet en su oportunidad que debería ser una normativa absolutamente distinta, puesto que también el país ha dado pasos significativos.

Creo que debemos estimular con algún mecanismo de incentivo el uso de estos vehículos. Por ejemplo, en Europa eximen de pagos o reducen pagos en materia de patentes comerciales, en el uso de las vías públicas, de las carreteras, etcétera.

Por eso, Presidenta, si bien siempre nos va a quedar un vaso todavía que llenar, evidentemente podemos avanzar un poco más todavía en el tema. Y no me cabe la menor duda que así va a ser.

Pero creo que aquí se da un paso, se avanza en establecer ciertas normas de regulación en materia de eficiencia energética en nuestro país.

A propósito de que está por aquí el Senador Pizarro, en el propio Parlatino planteamos desde el Senado chileno que nosotros deberíamos propiciar e impulsar tres leyes: cambio climático, eficiencia energética y electromovilidad.

Hoy día, en materia de eficiencia energética, estamos dando un paso adelante. Me alegro de ello.

Y, por supuesto, apruebo absolutamente esta norma, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, en primer lugar, me alegro de que este proyecto ya termine su fase en la Comisión Mixta, de Senadores y Diputados.

Y no puedo dejar de hacer un breve recuerdo, señalando que esta fue una moción que impulsamos con los Senadores De Urresti, Guillier y Girardi, acompañando al ex Senador Antonio Horvath, que fue realmente quien impulsó en primer lugar esta iniciativa, y que finalmente fue acogida por el presente Gobierno.

La era en que vivimos es de un altísimo

consumo energético. Y esto es lo que nos ha llevado a la crisis climática que vivimos hoy por toda esta liberación de gases de efecto invernadero en los procesos al utilizar energía sobre la base de combustibles fósiles, como aquí se ha recordado.

Y esto forzosamente nos tiene que llevar a replantearnos un tema de país: cuál es el modelo de desarrollo que queremos como país y como planeta.

Por eso este proyecto de ley es importante.

Una eficiencia energética nos evita mayores ciudades contaminadas, como el caso de Coyhaique, la más contaminada de América Latina. ¿Cómo? A través de una mayor eficiencia energética en la vivienda, con sus respectivas certificaciones.

El ahorro que representa este proyecto, solo en el sector residencial, según cálculos que constan en el mismo informe, es de un 30 por ciento en viviendas, lo que desde ya es muy significativo.

Pero, además, este proyecto tiene tres ejes: el sector residencial y de transporte, el sector de la industria y la minería y el sector comercial y público.

El ahorro estimado total que el proyecto significaría, una vez implementado, es de entre 2.400 y 3.400 millones de dólares por año para los años 2030 y 2035, respectivamente. Al 2030, el ahorro implicaría, en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, un 27 por ciento de lo que se requiere reducir según lo que Chile ha comprometido en su plan de acción climático para ese año.

Por lo tanto, se trata de uno de los proyectos ambientales con alto impacto, que pronto -esperamos- va a estar convertido en ley, después de esta Comisión Mixta, tal como lo fue en su momento el de los humedales urbanos.

Entre los puntos más relevantes de esta iniciativa están el permitir -aquí se ha dicho- que se reconozca el hidrógeno verde -claramente, esto es innovador- como un combustible y que las ventajas tributarias que se consideran para los vehículos eléctricos se extendieran, esto es un gran aporte de la Comisión Mixta, a todos los vehículos con cero emisiones.

Otro aporte de la Comisión Mixta es que se propone una meta más ambiciosa en la política nacional de eficiencia energética, lo que generará un incentivo real para un recambio, y, a su vez, se adaptará a las condiciones tecnológicas y a las necesidades ambientales y sociales vigentes.

Entonces, la primera meta de eficiencia energética, con mucha presión de los parlamentarios de la Oposición, que insistieron en que era relevante un mayor grado de ambición en la meta, puesto que en los primeros años era muy baja -del 1 por ciento-, finalmente se aumentó a un 4 por ciento para los primeros cinco años. A su vez, se acordó establecer una meta de 10 por ciento de eficiencia energética para el año 2030.

El segundo punto discutido fue en relación con la necesidad de extender, como dijimos, el beneficio tributario a la depreciación acelerada no solo para los vehículos eléctricos, sino a todos aquellos que no tengan emisiones, con lo cual se incluye a vehículos alimentados por baterías de hidrógeno verde. Y esperamos, obviamente, que como país podamos desarrollar esta tecnología, teniendo las condiciones y ventajas que Chile posee.

La Comisión Mixta se generó netamente para mejorar la ambición de este proyecto. Por eso, se mejora bastante. Y esto es muy importante, porque nuestra matriz energética depende, al menos todavía hoy, en un 40 por ciento del carbón. Y esto hace que tengamos zonas de sacrificio, como es el caso de Quintero-Puchuncaví o Coronel y Concón, lo que es inaceptable a nivel internacional, especialmente si teníamos la presidencia de la COP.

Esta ley, entonces, nos va a permitir reducir la dependencia que tenemos de quemar carbón, producir energía en este sentido. Queremos potenciar el hidrógeno verde, pero, además, un mejor uso de la energía como recurso. Por eso, Presidenta, la bancada socialista anuncia su voto a favor.

Chile tiene que terminar con la energía eléctrica sobre la base de carbón. Esperamos que ello ocurra para el 2030, no para el 2040. Y este proyecto es un paso importante para lograr esa meta y trazar ese camino.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, la verdad es que hay algunos parlamentarios de Oposición que tienen mucha pasión por estos temas tan sensibles para algunos.

Pero yo no veo un horizonte tan oscuro. Al contrario, creo que Chile paso a paso ha ido tomando estos temas medioambientales con mucha responsabilidad y abriéndose a ellos.

Obviamente, este tipo de proyectos no solucionan la temática medioambiental, pero son pasos importantes. Y en la suma de esos pasos se abre un camino muy importante para Chile.

En la urgencia social y sanitaria, nosotros podemos olvidar que el mundo sigue girando, que los problemas que eran urgentes para el mundo el 2018 lo siguen siendo el 2021, con pandemia, y con mayor razón después de ella.

Yo creo que el cambio climático es una realidad dificilmente desmentible. La sequía que afecta a gran parte de nuestro país es solo un síntoma, pero que retrata de manera gráfica las grandes alteraciones que sufre el clima mundial y, como consecuencia, el medio ambiente.

Los factores que han ocasionado el cambio climático y el grado de ponderación están en discusión, pero es claro que la acción humana ha tenido consecuencias negativas al aumentar el efecto invernadero. Por lo mismo, debemos aceptar los dos siguientes hechos: no podemos seguir produciendo de la misma manera y no podemos usar las mismas fuentes de energía para producir.

La eficiencia energética, la producción limpia y sustentable se convierten en conceptos clave para enfrentar el futuro de las economías del mundo del siglo XXI.

El proyecto que finalmente termina su tramitación establece un plan revisable cada cinco años para impulsar metas de eficiencia energética.

Quedaban dos aspectos por definir, y yo quiero reconocer el trabajo del Gobierno y de la Comisión Mixta para resolverlos por unanimidad.

En primer lugar, promover el uso de medios de transporte limpios o cero contaminantes. Es una necesidad relevante, especialmente si consideramos el alto precio que tienen actualmente los vehículos eléctricos. Permitir que las empresas puedan depreciar de manera acelerada sus vehículos eléctricos, híbridos o con cero emisiones es una oportunidad y un incentivo para que aquellas empresas que estén en condiciones de hacerlo puedan, al momento de renovar sus flotas, pensar en vehículos cero contaminantes como una alternativa más eficiente.

El acuerdo alcanzado logra legislar para -esperemos- los siguientes veinte años.

Respecto al segundo punto, el Gobierno proponía una reducción del 1 por ciento del consumo energético, meta que se consideró poco ambiciosa. Me alegra que finalmente se haya acordado que el plan debe considerar una reducción del 10 por ciento de la intensidad energética al año 2030 respecto del año 2019.

Además, señora Presidenta, se deja establecido que en el plazo de cinco años los consumidores de gestión de energía deben reducir su intensidad energética en, al menos, un 4 por ciento.

Voy a apoyar la propuesta de la Comisión Mixta porque creo que cierra con un broche ambicioso y, a la vez, realista un proyecto que busca poner a nuestro país a la altura del desafío de la adaptabilidad al nuevo paradigma que implica el cambio climático y los crecientes efectos que la acción humana tiene sobre el medio ambiente.

Es un proyecto auspicioso. Falta mucho.

Pero lo importante es la generación de conciencia en Chile sobre el tema del medio ambiente y lo que tenemos que proteger.

Y yo creo que en este Senado, por encima de diferencias políticas, hemos ido logrando acuerdos. Por eso hay que tratar de avanzar, no verlo todo oscuro, no generar mayores divisiones y entender que aquí ya comenzó un cambio cultural en Chile.

Por lo tanto, creo que es un buen proyecto, un buen avance, paso a paso, porque el próximo año y en los futuros años vamos a seguir implementando medidas y metas mucho más grandes para lograr proteger el medio ambiente y, precisamente, abordar lo que significa el cambio climático y la energía de producción, que hay que minimizarla para no contaminar el medio ambiente.

Por eso, voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, Honorable Sala, en honor a la verdad, este es un proyecto que se trabajó con una serie de organizaciones. Y cuando lo presentamos insistimos en reiteradas oportunidades, porque muchas veces era declarado inadmisible o se decía que no teníamos las facultades.

Yo valoro tremendamente el trabajo que se hizo en la Comisión Mixta y la posibilidad de arribar a un resultado que hoy día nos lleva a un proyecto de ley que no me cabe duda va a ser aprobado por unanimidad.

Así como al comienzo de esta sesión nosotros discutimos en cuanto a poder concentrar determinados proyectos en materia de infancia, en materia de reactivación, creo que a partir de todos los elementos que se han señalado -por el Senador Sandoval, por el Senador Girardi, por el Senador Moreira, por la Senadora Provoste, quien hizo el informe-, hay un tremendo margen, una brecha en la cual este país debiera avanzar en una legislación en materia energética y de adaptabilidad al cambio climático en donde se debiera ser mucho más osado.

Tal vez -me permito sugerirlo como Presidente de la Comisión de Constitución-, con la Mesa o con otras instancias podríamos confluir en determinados proyectos donde se pueda señalar que la reactivación que requiere este país, luego de un período de crisis del 2020 por el COVID-19, sea una reactivación verde, que cambie la matriz productiva y deje atrás las zonas de sacrificio, lugares que son angustiantes desde el punto de vista del desastre ambiental que se ha cometido. Y ojalá podamos avanzar en materias concretas. Está la ley de cambio climático, que es una iniciativa que estamos sacando y esperamos tenerla despachada ahora, en el mes de enero, en la Comisión.

Creo que el proyecto sobre eficiencia energética, que aborda los aspectos de vivienda, industria, comercial, nos va a cambiar absolutamente el mercado y va a dinamizar la economía, va a dinamizar la posibilidad de tener metas más ambiciosas. Me parece que ahí es donde está el punto, ahí es donde debemos poner el esfuerzo y no hacer aquello como instancia separada.

Este país, si no cuenta con una decidida política en el ámbito de la vivienda, de la industria en todos sus aspectos (la gran industria, la mediana, en fin), a fin de subsidiar, ayudar y avanzar en la transición energética; tener mayor uso de energía solar e hidrógeno verde, y tener una sostenida política ambiental de eficiencia energética en materia de vehículos, de transporte, no va a conseguir el propósito que se persigue.

Presidenta, creo que esta es una buena instancia. No cabe duda de que todos los Senadores y todas las Senadoras que vamos a hablar de esta iniciativa lo haremos de modo favorable, haciendo reconocimiento al texto que ha resultado de la Comisión Mixta. Pero creo que el acento, el énfasis debiera estar precisamente en sumar proyectos de esta naturaleza, así como en entender que el medioambiente, la transformación energética, el cambio climático tienen que ser una oportunidad en nuestro

país para modificar nuestra matriz productiva al objeto de generar producción verde.

La minería hoy día no es sostenible, la minería del cobre, la gran minería chilena, si no cuenta con un proceso de uso de energía eficiente: hidrógeno verde; desalación de agua de mar; huella de carbono y huella hídrica que sean aceptadas internacionalmente.

Hoy día somos una potencia agroalimentaria, pero no sabemos cuál es el estrés hídrico que se está produciendo en nuestro país.

Entonces, quiero mirar esto en positivo y valorar este proyecto; soy uno de sus autores. Pero pido mayor audacia, mayor arrojo por parte de todas las autoridades a fin de que esta sea una política de Estado, una política que se instale en nuestra agenda y en nuestra matriz de desarrollo.

Anuncio mi pronunciamiento a favor, Presidenta. Y pido que se abra la votación para adelantar mi voto positivo; seguramente ocurrirá lo propio en esta instancia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Alfonso de Urresti.

Solicito la autorización de Sus Señorías para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Energía, don Francisco Javier López.

Está conectado el señor Ministro de Energía.

No hay acuerdo.

Muy bien.

Voy a entregarle la palabra al Senador Pugh, quien es el último inscrito. Una vez concluidas las intervenciones podremos abrir inmediatamente la votación, señor Secretario.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, Honorable Sala, la eficiencia energética es un tema no solo de país, sino mundial, porque necesitamos ojalá hacer lo que hacemos siempre con menos. Esto de hacer con menos es ser efectivamente más eficientes; la cuestión es cómo lograr aquello. Y aquí son importantes la tecnología, el conocimiento, la innovación y el emprendimiento, en ese orden.

Necesitamos, entonces, entender que como

país tenemos que invertir en investigación y desarrollo. En tal sentido, contamos con fuentes naturales únicas y privilegiadas en el mundo. El norte es el mejor ejemplo para lo que son las energías solares; y nuestro sur, para los vientos y las mareas. No dejemos también afuera otro tipo de energía, como la geotérmica.

Chile tiene una multiplicidad de laboratorios en los cuales puede obtener energía para el país y también para exportarla. ¡Qué diferencia se produce, pues, con una nación en que debemos importar toda nuestra energía, que proviene de combustibles fósiles que han de venir por mar y que llegan a un puerto, a Quintero-Ventanas! Y en ese lugar vemos quizás las cosas que no queremos ver.

Pero la buena noticia es que ya está comenzando el proceso para ir abandonando los combustibles fósiles. El cierre de las termoeléctricas en Ventanas ya ha dado un alivio, un suspiro. Y así esperamos que las nuevas energías empiecen a llevarla.

Chile ha sido destacado como líder no solo por proponer, sino también por ejecutar un plan real de descontaminación, de disminución de las huellas de carbono e hídrica, que deben ir asociadas; pero más importante, de generación. Y ahí viene la segunda parte de la eficiencia: cómo hacer más con lo mismo.

¡Ese es el desafío! ¡Ese es el verdadero desarrollo!

Por eso valoro el acuerdo a que finalmente se llegó en la Comisión Mixta para el 2030: considerar un plan de reducción de la intensidad energética de al menos un 10 por ciento. Yo espero que sea mucho más, y que estos grandes consumidores, que en Pareto representan la gran mayoría del consumo, sean capaces de realizar aquello en 4 por ciento; es una cifra real.

¿Y cómo podemos hacer más? Bueno, invitando a que en las diferentes comunidades seamos capaces de entender que podemos ser productores de electricidad. Si integramos la quinta fachada, nuestros techos, a la red eléc-

trica con medidores digitales que funcionen en los dos sentidos, en el sentido del consumo, pero también en el sentido del aporte, cada uno no solo podrá contribuir a ser eficientes en nuestros hogares en el uso de la energía, sino que también ayudará con nuestra red eléctrica.

Ojalá todo nuestro transporte público sea con estos sistemas de baja contaminación. La electricidad probablemente va a ser una de las maneras; y por eso la ley ha permitido darle todas las formas que sean necesarias.

Valoro el acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta; felicito a quienes participaron en ello. Estamos dando un ejemplo, el cual lo generamos en Santiago. La noticia fue que nuestro edificio, en el Senado en Santiago, está haciendo lo mismo que nosotros decimos que debemos hacer: ¡ser eficientes eléctricamente!

Entonces, quiero destacar que no solo debemos elaborar buenas leyes y de calidad, sino que tenemos que ser los primeros en cumplirlas, incluso antes de que el proyecto de ley respectivo esté aprobado.

Espero que nuestros medidores también así lo demuestren: que somos capaces de hacer mucho más: más y mejores leyes con menos consumo eléctrico.

Ese es el desafío que hemos de tener todos en nuestras distintas profesiones: cómo cuidar el medio ambiente, cómo ser creativos, cómo lograr desarrollar talento. ¿Por qué? Porque en el conocimiento, la innovación y el emprendimiento está el futuro. ¿Y usando qué? Energías limpias que si somos eficientes en emplearlas, podremos hacer más.

Eso es lo que busca la eficiencia energética: básicamente hacer más con menos.

Habiendo dicho eso, señora Presidenta, y felicitando a quienes participaron, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

La señora RINCÓN.- ¿Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora, ¿para un punto de reglamento?

La señora RINCÓN. – Sí, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidenta, es muy breve.

Entiendo que estamos discutiendo el informe de la Comisión Mixta y no el proyecto en sí mismo.

Entonces, yo les pediría a los colegas que pudiéramos circunscribirnos a eso -porque este debate ya lo tuvimos-, y poder así avanzar a los dos otros proyectos que tenemos en tabla. Hay uno muy importante, que tiene que ver con facilitar el pago por subrogación de las deudas alimentarias.

Entonces, si nos apuráramos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estamos terminando con el uso de la palabra por parte de Sus Señorías. El último inscrito es el Senador García-Huidobro; luego intervendrá el Ministro...

También pidió hablar el Senador Chahuán. La señora RINCÓN.- Es para la eficiencia...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Realmente tengo temor de fallar en derechos constitucionales de los Senadores a los que no les damos la palabra; porque ustedes ya han visto lo que ha sucedido en otras oportunidades.

¡Creo que ahí tengo un poco de timidez...! Se los quiero confesar.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Presidenta, quiero saludar, en primer lugar, a todas nuestras Senadoras y a todos nuestros Senadores; al Ministro Jobet, al Subsecretario: ¡que tengan un gran año 2021, y que nuestro país y Dios nos acompañen justamente en lo que viene hacia delante! Así que les deseo a todos ustedes y a todas sus familias un gran año y que nos vaya lo mejor posible.

En segundo lugar, quiero referirme al trabajo que hemos realizado, porque este proyecto parte mucho antes. Esta iniciativa la presentaron originalmente como moción hace más de tres años, el 2017, la Senadora Allende, el Senador De Urresti, el Senador Girardi, el Senador Guillier y el Senador Horvath, quien hoy día no nos acompaña.

Como este proyecto en muchas materias necesitaba el patrocinio del Ejecutivo tuvimos gran participación de este, el cual justamente presentó en 2018 un mensaje con el fin de incorporar lo que habían planteado dichos Senadores.

Entonces, me parece que este proyecto habla muy bien de la incorporación del trabajo del Gobierno con la labor parlamentaria.

Por lo tanto, mi primer homenaje es justamente para el trabajo que realizaron también nuestros asesores y la gente que colaboró en este proyecto, como la sociedad civil y diversos expertos.

Por lo tanto, y como bien dije, el tiempo transcurrido permitió que la iniciativa sobre eficiencia energética fuera detalladamente analizada por el Senado y también por la Cámara de Diputados, quienes recibieron durante su tramitación estos consejos y pudieron mejorar lo que originalmente se había planteado.

Dicho aquello, es del caso señalar que este proyecto es de suma importancia, tal como lo han expresado muchas señoras Senadoras y muchos señores Senadores, y le permitirá a Chile ponerse a tono con los más altos estándares internacionales en materia de eficiencia energética.

En concreto, este proyecto fomenta la eficiencia energética mediante el uso racional y eficiente de los recursos, que son productos de la energía, pues parte de la base cierta de que la eficiencia energética es la forma más segura, más económica y sustentable de cubrir nuestras necesidades energéticas hacia el futuro.

El proyecto completa varios elementos sumamente relevantes: primero, institucionaliza la eficiencia energética en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; después, introduce gestión de energía en los sectores privado y público; permite la disponibilidad de mayor información sobre la eficiencia energética en edificaciones y crea el Registro Nacional de Evaluadores Energéticos; mandata al Ministerio de Energía para que vele por la interoperabilidad de los cargadores eléctricos para vehículos, y también les otorga facultades al Ministerio de Transporte y al de Energía para fijar estándares de eficiencia energética para vehículos nuevos.

Además de lo anterior, durante su tramitación fuimos especialmente cuidadosos en que el proyecto no afectara el día a día de nuestros ciudadanos. Así, en lo que respecta a vivienda solo será exigible el cumplimiento de requisitos de eficiencia energética cuando se trate de viviendas nuevas construidas por empresas constructoras, o inmobiliarias o por el Estado. De ese modo se salvaguarda la autoconstrucción de una vivienda y todas aquellas que hubieran sido construidas antes de la entrada en vigencia de esta ley.

Dicho lo anterior, señora Presidenta, y considerando las valiosas adiciones efectuadas por la Cámara de Diputados, por el Senado, por las Comisiones especialistas y por la Comisión Mixta, estoy por aprobar el informe de la Comisión Mixta, para que este proyecto siga su curso y sea ley de la república lo más antes posible

He dicho

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

Antes ha pedido la palabra el Senador Galilea para un punto de reglamento.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor GALILEA.— Presidenta, con respecto a la sesión especial del jueves, solicito que sean considerados para ser invitados el Subsecretario del Interior y la Subsecretaria de Prevención del Delito, que me parecen claves

en lo que se va a discutir en dicha oportunidad. Ello, si la Sala lo tuviera a bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por Su Señoría?

No.

Muy bien.

El señor GALILEA.- ¿No?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No hay acuerdo unánime.

Bueno.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, para facilitar el debate y comenzar a abrir la votación, quiero señalar que estamos frente a un proyecto en que podemos generar un punto de inflexión respecto del modelo de desarrollo de nuestro país.

Nosotros hemos dicho claramente que acá se requiere un proceso continuo de agregación de valor, en que seamos capaces de asociar el desarrollo al territorio; de generar además masa crítica; de invertir en ciencia, tecnología e innovación, pensando básicamente en que Chile va a ser capital mundial de las energías renovables no convencionales.

Eso implica la necesidad ineludible de poder, a través del uso de las nuevas tecnologías, cuando estamos irrumpiendo con la cuarta revolución industrial, cuando seamos capaces de dar un paso decisivo y donde Chile debe dar un salto cualitativo y cuantitativo al desarrollo, aprobar proyectos de esta naturaleza, que dicen relación con la eficiencia energética.

Por tanto, simplemente quiero señalar que este proyecto está orientado en el sentido de generar un cambio en las bases del modelo de desarrollo.

Por supuesto, deseo destacar al Senador Horvath, nuestro amigo, ambientalista, con quien formamos la bancada verde en la Cámara de Diputados, y hacerle un reconocimiento por su contribución. Sin lugar a dudas, este proyecto también va a marcar lo que fue la impronta de Antonio Horvath.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Ministro de Minería y de Energía, señor Jobet.

El señor JOBET (Ministro de Minería y de Energía).— Buenas tardes a todas las Senadores y a todos los Senadores.

Quiero partir agradeciendo a todos los que han participado activamente en la discusión de este proyecto de ley.

Esta es una iniciativa muy importante; está en el corazón de nuestra estrategia en el sector de energía y en el corazón de nuestra estrategia de carbononeutralidad.

Nosotros nos hemos comprometido como país a ser carbononeutrales para el año 2050, cumpliendo con lo que dicen la ciencia y el Acuerdo de París. Cuando uno mira los números, puede decir que la eficiencia energética va a contribuir con más de 35 por ciento de la reducción de emisiones que debemos lograr como país.

Ello implica que pongamos en marcha y ejecutemos los contenidos de este proyecto de ley, lo que va a permitir hacer un uso más eficiente de la energía en el sector transporte, en el sector residencial, en el sector industrial, en el Estado, que -tal como se ha dicho- debe dar el ejemplo; normar e impulsar con más fuerza la introducción y la producción de hidrógeno verde, combustible que va a ser esencial en los años que vienen, en que Chile tiene una posición muy expectante y privilegiada para ser líder en esta industria.

Por eso hemos relanzando hace pocas semanas una estrategia nacional de hidrógeno verde que estamos impulsando con el apoyo muy transversal de distintos sectores políticos, de la ciencia, los gremios, la empresa privada, las comunidades locales y que queremos seguir promoviendo en los meses que vienen, porque tiene un enorme potencial en nuestra estrategia de carbononeutralidad y en una estrategia de recuperación económica verde para poder generar empleo, crecimiento y desarrollo de las distintas regiones de nuestro país.

Quiero celebrar también que esta sea una iniciativa que esperamos tenga apoyo muy amplio y que surge de una moción que ha tenido apoyo transversal de todos los sectores políticos.

Ese a mi juicio es un ejemplo de cómo tenemos que hacer las cosas. Ha sido una manera en que se han hecho las cosas desde hace mucho tiempo en el sector de energía, y yo espero que podamos seguir efectuando aquello en los meses que vienen,

Así que quiero celebrar la discusión que hemos tenido con ocasión de este proyecto.

Quiero agradecer a todos los que tomaron un rol protagónico en su tramitación. Espero que tengamos un apoyo transversal, porque nos va a permitir acelerar la introducción de la eficiencia energética, avanzar en nuestra meta de carbononeutralidad y seguir impulsando la agenda energética de reemplazo de los combustibles fósiles y de implementación de energías renovables, que son esenciales para un desarrollo más sustentable en nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Vamos, entonces, a abrir la votación.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

#### —(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a consultar por la opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que se encuentran participando en esta sesión de manera remota.

Corresponde iniciar la consulta en esta oportunidad con la Senadora señora Carmen Gloria Aravena.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias. Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Con muchas ganas, a favor del informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO. – A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Si me permite, señor Secretario, voy a fundamentar mi voto.

Primero, quiero rendir un homenaje al Senador Antonio Horvath, quien fue el corazón y el motor de este proyecto, que hoy está dando a luz. También quiero reconocer que Chile, como país, ha dado una serie de saltos en materia establecimiento de normas legales para ir a un desarrollo sostenible e introducir energías renovables... (falla de audio en transmisión telemática)...

Creo que... (falla de audio en transmisión

telemática)... en cierto modo tenemos un liderazgo en el desarrollo y aplicación de energías renovables no convencionales.

Pero también quiero destacar la debilidad de todo esto, cual es que todavía no nos hemos avalado como un país generador de conocimiento, generador de patentes, generador de nuevas ideas y nuevas soluciones.

Por lo tanto, se requiere avanzar en esa dirección, que es clave. Porque, si no, vamos a aplicar la tecnología y las innovaciones desarrolladas... (falla de audio en transmisión telemática)... negocios está en las patentes.

Al respecto, veo con preocupación que el litio, a propósito del cual se generó una larga disputa porque es un recurso de todos los chilenos, o sea, del Estado, y que por medio de una ley se ha permitido entregar a concesión a privados, iba finalmente a pagar un *royalty* que, entre otras cosas, pretendía desarrollar un fondo de innovación e investigación para promover el desarrollo sostenible, generar competencias y capacidades en las regiones. Tanto era así que eso iba a funcionar en la Región de Antofagasta.

Sin embargo, nos hemos enterado de que ese proyecto, que iba a dar impulso a las universidades en alianza con empresas grandes, medianas y pequeñas que operan en nuestro país y que además comprometían a diversos actores de la vida nacional, finalmente se entregó a un consorcio norteamericano en el cual participan dos universidades chilenas, sin *expertise* alguna ni en energía ni en minería.

Por lo tanto, todo esto, que es el gran negocio del futuro -los servicios, por un lado, y el patentar y elaborar prototipos, por otro-, va a quedar en manos norteamericanas cuando perfectamente Chile estaba en condiciones de hacerlo.

En consecuencia, yo les pido a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se informen, porque además este ha sido un proceso absolutamente irregular y se fue degenerando a lo largo de la tramitación de esta licitación, al punto de llegar al absurdo de que lo que iba a ser un fondo de innovación y desarrollo de competencias para Chile finalmente fue entregado para que el negocio lo hagan, una vez más, universidades y empresas extranjeras.

Esto es una traición a la patria.

Yo quiero decirlo con toda claridad, porque esto va contra todo lo que el país está reclamando: el desarrollo sobre la base de capacidades propias, el desarrollo desde los territorios y desde las regiones.

En mi opinión es inaceptable lo que ha ocurrido.

Por lo tanto, les pido a las Senadores y a los Senadores que no se hagan prejuicios, que por sí mismos investiguen lo ocurrido y que se celebre una sesión especial del Senado para que se den a conocer todos los elementos y se vea qué ocurrió para que en el transcurso de este proceso termináramos con una decisión que desconoció a los expertos internacionales, quienes hicieron un...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Concluyó su tiempo, Senador.

Le daremos un minuto más para finalizar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, puede activar su micrófono desde allá.

El señor GUILLIER-. Ahí. Perfecto.

Perdón que me haya alargado, pero lo que está ocurriendo va en contraposición de todo lo que estamos conversando.

Si la pieza magistral no es solo que... (falla de audio en transmisión telemática)... sino que desarrolle capacidades propias.

Sin embargo, eso se ha hipotecado, se ha distorsionado y la verdad es que tiene alarmadas a todas las universidades regionales, a todos los actores en las regiones, interesados en el desarrollo de los territorios, pues tal determinación va en contra de las decisiones que la inmensa mayoría de los chilenos están planteando.

No es aceptable lo que ha ocurrido.

Yo les pido que se informen, y que este Se-

nado de la República entre a actuar para paralizar esta situación, revertirla y abrir un nuevo proceso sin incumbentes, porque, desgraciadamente, todos los Ministros se excluyeron de la decisión final por tener conflictos de interés y delegaron en sus Subsecretarios, quienes tienen dependencia directa, una resolución espuria inaceptable.

Voto a favor y rindo homenaje a hombres como Antonio Horvath...

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Se quedó sin micrófono, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE-. A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-Gracias

Vota a favor.

La Senadora señora Van Rysselberghe solicita adelantar su voto, sin fundamento.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE. – A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- ¿Aló? ¿Sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, se escucha.

El señor LAGOS.- ¿Se escucha?

A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Señora Presidenta, la verdad es que no tengo duda alguna de votar a favor de este proyecto. Se han dado buenos argumentos, es algo potente y va abriendo camino.

Lo que no puedo entender es lo que ha hecho el Ministro Jobet después de la denuncia que ha hecho el Senador Girardi.

Esto es algo muy grave. Y lo mínimo es dar una explicación.

Yo tengo mucho respeto por el Ministro Jobet, pero aquí se ha equivocado. Y espero que antes de que termine esta sesión al menos dé una explicación.

Asignar el proyecto del Instituto de Tecnologías Limpias y 193 millones de dólares a un consorcio en que el principal actor chileno es la UDD no está bien. Algo pasa con esto. No fueron pensadas las bases de licitación o no sé qué pasó.

Esto confirma la existencia de una política gubernamental tendiente a precarizar toda capacidad del Estado para liderar procesos de desarrollo productivo, lo cual va justamente en sentido contrario a lo que está evolucionando Europa y a los debates que se dan en otros lados, o sea, reponer, replantear, repensar el rol del Estado en ciertas áreas, además de entregar una cuantiosa suma a grupos económicos o grupos tecnológicos, que sería bastante interesante conocer mucho más en detalle.

Todo esto se suma a la descapitalización de Corfo. Se han restado mil millones de dólares al patrimonio de Corfo y creemos que se está debilitando a las empresas públicas.

Todo indica que este es un proceso más sistemático, más global y no solo una cuestión aislada.

Yo comparto la denuncia del Senador Girardi. No podemos quedarnos en esto.

Parte del descrédito del Parlamento, del

Congreso, del Senado y de cada uno de nosotros es que muchas veces no reaccionamos a la altura de los problemas, dada la envergadura que estos tienen.

Creo que esto es una provocación a todos nosotros y también al país, y por ello merece al menos una explicación.

Comparto que por lo menos debe realizarse una sesión especial y los Diputados deben usar todos los mecanismos para llegar al fondo de esta situación.

Voto a favor del proyecto, señora Presiden-

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

En la Sala ha solicitado fundamentar su voto el Senador señor Coloma, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Yo voto a favor, porque me parece que la Mixta hizo un buen esfuerzo.

Pero como aquí todos hablan de cualquier cosa, yo me voy a permitir seguir el mismo camino.

Todos aquí se han dedicado, sin ningún antecedente particular, a hacer una especie de diatriba respecto de adjudicaciones que Corfo o el Consejo de ese organismo habrían planteado cometiendo todo tipo de irregularidades.

Yo no conozco en detalle el escenario. Solo sé que fui citado ayer a una Comisión del Futuro -entiendo que era para efectos sucesorios de la Comisión de Minería, porque estaban viendo algo en Minería; no pudieron verlo ahí y terminó en Futuro; el Presidente de la Comisión hace lo que se le da la gana en esa materia, cosa que también le representé- a la que asistió el Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, quien dio una explicación sobre el particular. Y quiero dejar constancia de que existió esa explicación.

Primero, aquí estamos hablando del diseño

del Instituto Tecnológico Chileno, no de lucas que van para allá o para acá. Porque, además, esto se hace en función de cuánto aportan las personas que van a elaborar ese diseño. ¿Diseño para qué? ¿De cuándo viene esto? ¿De quién? De Bitrán. No viene del actual Gobierno, ni siguiera del anterior.

Con Bitrán me tocó, porque yo estaba de Presidente de la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos pertinente, discutir largamente este esfuerzo.

Y lo que ahí se iba a hacer es tratar de generar una lógica energética distinta, entre ello, impulsar el hidrógeno verde, pues ya se empezaba a hablar de la minería sustentable, de un valor adicional al litio.

Para eso se convocó -estoy siguiendo lo que dijo el Vicepresidente Ejecutivo- a consorcios de distintos lugares del mundo. Y esto habría sido adjudicado a la AUI.

¿Qué es la AUI? Los mismos que están en Harvard, Columbia, Princeton, Cornell, Pennsylvania, Johns Hopkins, Rochester, Yale y tres universidades chilenas, donde hay 4 premios nobel, y que manejan, entre otras cosas, el Observatorio Alma, respecto del cual -me imagino- nadie podría tener algún reproche.

Entonces, aquí estamos haciendo un diseño. Sin embargo, a propósito de energía, se plantea que todo se ha hecho en forma indebida.

Lo único que pido es que al menos se lean el acta, que todavía no sale porque esto fue ayer, y que revisen -yo igual lo voy a hacercon serenidad antes de lanzar acusaciones que se plantean en forma arbitraria.

Y le digo -por su intermedio, Presidenta- a la Senadora Provoste que, tal como lo señalé, cuatro personas han fundamentado el voto en el mismo sentido. Yo no tenía ninguna idea de exponer aquello, pero no quiero que quede la sensación de que hay todo tipo de situaciones al margen de la legalidad.

A mí me parece, Presidenta, que esto es sumamente importante revisarlo, hacer el esfuerzo y ver cómo hacemos para que Chile se transforme en un verdadero laboratorio orientado a probar tecnologías de punta relacionadas con proyectos de energía y minería sustentables.

Esa es la idea.

¿Se puede mejorar? ¿Puede haber otra lógica? Sí. Pero a lo menos veamos cuál es el escenario que se plantea.

Lo quiero reiterar, Presidenta.

Creo que es importante escucharlos a todos, no como fue ayer en la Comisión de Desafíos del Futuro, donde se hicieron diferentes tipos de acusaciones sin ninguna explicación de la contraparte, puesto que aquí hubo todo un concurso, personas calificadas, consultores internacionales envueltos en ello y universidades chilenas vinculadas en la materia.

Entonces, tratemos de empujar el carro y ver si se puede mejorar o no.

Y finalmente quiero decir lo siguiente, Presidenta, porque me di cuenta de que la Senadora Provoste fue a hacerle un planteamiento a usted, ya que está acá, al lado mío.

Yo no quería hablar, Senadora, pero como cuatro colegas han hecho uso de la palabra sobre este punto para exponer sus argumentos -si no, le encuentro toda la razón: el tema era distinto; yo me quería referir a lo de la energía, a lo abordado por la Comisión Mixta-, me pareció prudente no provocar una polémica, sino hacer un contrapunto en el sentido de dar explicaciones al respecto.

Hay autoridades que obviamente han sido elegidas para aquello -sé que no soy yo quien deba hacerlo-, pero considero justo que, si fuimos citados a una reunión de la Comisión de Desafíos del Futuro ayer para evaluar esta situación, se planteen las dos visiones, no unilateralmente una.

Pareciera que estamos tomando decisiones oyendo solo a una parte y no a la otra, entendiendo que cada una tiene sus propias formas de ver, y nosotros, como Senado, debemos escucharlas y, después de eso, tomar decisiones.

Voto a favor, Presidenta, con toda la explicación que me pareció prudente dar.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, por favor, continúe con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Señora Presidenta, en la Sala ha solicitado la palabra, para fundamentar su voto, la Senadora señora Provoste.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

No tenía pensado intervenir, pues ya había dado el informe de la Comisión Mixta y pensé que este tema estaba radicado en la eficiencia energética.

Sin embargo, como este debate ha ido tomando una dirección distinta, me permito sumarme a la opinión del mundo científico y de los rectores de las universidades chilenas en torno a la gran decepción que significa para el país la adjudicación del Instituto de Tecnologías Limpias por un consorcio extranjero.

Y lo digo, Presidenta, porque además esta decisión ocurre en un momento de enormes expectativas en nuestro país, en una ventana de esperanzas de lo que significa la construcción de una sociedad distinta, en donde no solo se garanticen los derechos sociales, sino que seamos capaces como sociedad de mirar cuál es el desarrollo y la matriz productiva que nosotros queremos para Chile.

Y claramente la decisión de esta Administración va en el sentido opuesto a lo que espera la gran mayoría de los chilenos y las chilenas: que el desarrollo que se origina a partir de las actividades productivas de nuestro país, como

lo es el litio, tenga también un valor agregado que se traduzca en un impacto positivo en las nuevas y actuales generaciones.

Digo esto, porque la decisión que toma esta Administración lo hace con algo que lamentablemente ha sido una constante: el conflicto de interés.

¡Sí, Presidenta: el conflicto de interés!

El conflicto de interés se instaló en esta decisión y en esta adjudicación a un consorcio extranjero y dos universidades chilenas que tienen, además, una vinculación directa con uno de los partidos de la coalición gobernante.

Esa es la realidad.

Entonces, cuando aquí se señala que ha habido una adjudicación donde han participado organismos internacionales, es bueno decir toda la verdad. Porque aquel organismo internacional que participó en la evaluación le otorgó la máxima ponderación ¿a quién? A las universidades chilenas; ¡a las universidades chilenas que este Gobierno, una vez más, despreció! ¡A las universidades chilenas que este Gobierno, al igual como lo hizo en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, trató sistemáticamente de generarles un deterioro y un perjuicio en el desarrollo de sus actividades científicas, tecnológicas y académicas!

El consejo evaluador internacional entregó esa ponderación -esto es público, porque lo dijo el propio Vicepresidente de la Corfo el día de ayer en la sesión de la Comisión de Desafíos del Futuro-, y lo hizo formalmente en su presentación el consorcio de las universidades chilenas integradas por una red de universidades prestigiosas, como la Universidad de Chile, la Universidad Católica, la Universidad Federico Santa María, la universidades de Antofagasta -tanto la Universidad Estatal de Antofagasta como la Universidad Católica del Norte-, la Universidad de Concepción, la Universidad de Atacama, entre otras que constituyen esa agrupación.

Y hoy día lo que claramente ha hecho este Gobierno es darle la espalda al desarrollo de nuestras universidades, darle la espalda al desarrollo de los territorios en donde se realizan estas actividades, pero también, una vez más, le entrega los recursos que nos pertenecen a todos los chilenos a un consorcio de universidades americanas.

¡Eso es lo que ha hecho este Gobierno!

Entonces, el malestar de la comunidad científica, el malestar de las universidades chilenas nos representa plenamente, puesto que hoy día son nuestras instituciones, nuestras universidades las generadoras de la mayor parte de la investigación y el conocimiento en Chile. Porque la carrera tecnológica por desarrollar áreas claves para el futuro de nuestro país, como es el desarrollo del litio y también el valor agregado en materia del cobre y del hidrógeno verde, es fundamental para que no sigamos como en las antiguas generaciones que dijeron. "Y, bueno, después del salitre, ¿qué quedó?". Y después del cobre, ¿qué quedará? Y luego de la extracción del litio, ¿qué quedará? Porque fue un Gobierno visionario como el de la Presidenta Bachelet el que estableció la exigencia de la creación de este Instituto Tecnológico y de Energías Limpias, dado que los territorios que hoy día enfrentan una mayor desigualdad son los que se ven afectados por el impacto de estas actividades extractivas.

Por estas razones, no compartimos la decisión de la Corfo. Tampoco comprendemos los argumentos que se han establecido...

Le pido un minuto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Puede continuar, Senadora.

La señora PROVOSTE.— Tampoco comprendemos la opacidad, que se ha transformado en otra constante de este Gobierno; opacidad que se reclamó durante la discusión del Presupuesto; opacidad que una vez más damos a conocer y denunciamos en la adjudicación a este consorcio americano de recursos que nos pertenecen a todos los chilenos.

Creemos que la discusión de este informe,

como lo han señalado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, nos da la oportunidad de hacer un público llamado a este Gobierno, al Presidente Piñera en particular, para que rectifique este camino de entregar, una vez más, los recursos que nos pertenecen a todos los chilenos a consorcios americanos.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Continuamos con la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, la Senadora señora Sabat.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Me sumo a lo planteado por el Senador Girardi y la Senadora Provoste.

Encuentro que es gravísimo lo acontecido. Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Terminada la votación.

# —Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (37 votos a favor y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se encontraban pareados el señor Quintana con el señor Prohens.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El señor Ministro de Energía y de Minería ha pedido la palabra.

El señor JOBET (Ministro de Minería y de Energía).— Gracias, Presidenta.

Muy brevemente, para no monopolizar el tiempo, porque sé que hay otros proyectos de ley en tabla, y solo porque se hizo referencia a mi persona a raíz de la discusión del ITL.

Primero, debo decir que ni el Ministerio de Minería ni el de Energía son parte del Consejo de Corfo, que es la instancia formal que se estableció desde el principio del diseño de esta institución para tomar una definición sobre quién era el adjudicatario de la licitación.

Uno puede tener diferencias de opinión, de acuerdo con los antecedentes que cada uno conoce, respecto de cuál de los consorcios tenía más méritos para ser el adjudicatario del proceso; es legítimo que las personas tengan distintas opiniones, pero quiero enfatizar que el proceso de toma de decisiones y de adjudicación fue completamente trasparente y se llevó a cabo cumpliendo todos los requisitos establecidos en la fase de licitación y en la creación del instituto, desde su origen.

Segundo, yo estoy seguro de que todos los

participantes de esa decisión tienen toda la disposición para clarificar cualquier duda que exista acerca de cuáles fueron los criterios que se usaron y las razones que llevaron a hacer la adjudicación tal como se hizo.

Y por último, Presidenta, quiero enfatizar que, tal como se ha mencionado por algunos Senadores, este va a ser un instituto que se va a instalar en la Región de Antofagasta. Y lo que se ha resuelto ahora no es la adjudicación de todos los recursos, sino, simplemente, la adjudicación del consorcio que va a poner en marcha la entidad, y una vez que ello ocurra, el instituto definirá los procedimientos para adjudicar los recursos a los distintos proyectos.

Los recursos -y esto es importante saberlovan a tener dos orígenes: primero, los provenientes del litio, tal como se ha mencionado, y segundo, aquellos que los propios consorcios que postularon aporten, en este caso AUI, que fue el adjudicatario. Uno de los criterios que entiendo que se tuvieron a la vista para la adjudicación fue justamente que ese fue el consorcio que comprometió más recursos propios para aportar al instituto en el desarrollo de las áreas que le corresponden.

Así que me parece legítimo que haya dudas respecto de cuál era la propuesta más meritoria, pero creo que hay que ser muy enfático y muy claro en que el proceso fue completamente transparente y llevado a cabo de acuerdo con las bases. Por lo tanto, el Gobierno tiene toda la disposición, si hay dudas, de aclararlas a fin de que esto tenga el apoyo transversal que necesita para que sea exitoso.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Pasamos al siguiente proyecto del Orden del Día.

### PERFECCIONAMIENTO DE LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia, con informes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.305-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 131ª, en 15 de diciembre de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 140<sup>a</sup>, en 5 de enero de 2021.

Hacienda: sesión 140<sup>a</sup>, en 5 de enero de 2021.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto de ley tiene por objeto adecuar el padrón electoral y privilegiar la utilización de medios electrónicos para la publicación y notificación de los actos del Servicio Electoral.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia de que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de "discusión inmediata", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió la iniciativa en general y en particular.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Bianchi y Ossandón. Además, deja constancia de que el Honorable Senador señor Insulza manifestó su intención de votar favorablemente el proyecto de ley en atención a que no pudo estar presente al momento de la votación.

En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones que se consignan en su informe.

Dicha instancia hace presente, asimismo, que los artículos permanentes y los artículos primero y segundo transitorios del proyecto de ley, si bien son normas de carácter orgánico constitucional, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 18; 19, N° 15; 38; 94 bis, y 118 de la Carta Fundamental, deben ser aprobados con el *quorum* de tres quintos de las señoras Senadoras y señores Senadores en ejercicio, establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Constitución Política de la República, por lo que requieren 26 votos favorables para su aprobación.

Por su parte, la Comisión de Hacienda consigna en su informe que, de conformidad con su competencia, se pronunció acerca de los artículos 1, Nº 12 a); 3, números 1 a) y 2 b), y 7, permanentes, y respecto de los artículos segundo y tercero transitorios, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, como reglamentariamente corresponde.

Asimismo, la Comisión de Hacienda deja constancia de que introdujo enmiendas en los números 2 y 3 del artículo 7 respecto del texto despachado por la mencionada Comisión de Gobierno. Además, registra haber aprobado las normas señaladas por la unanimidad de sus miembros, excepto en lo referente a la letra a) del N° 4 del artículo 7, que fue aprobada por mayoría de votos.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 63 y siguientes del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en las páginas 19 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de esta sesión remota o telemática y que ha sido distribuido, asimismo, a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger, Presidenta de la Comisión de Gobierno.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

A través de la presente intervención rendimos el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar la legislación electoral vigente y fortalecer la democracia.

El objetivo principal del proyecto es adecuar el padrón electoral y privilegiar la utilización de medios electrónicos para la publicación y notificación de los actos del Servicio Electoral.

El mensaje señala la imperiosa necesidad de perfeccionar la legislación electoral, de modo que permita la correcta realización de las elecciones con una amplia participación y con innovaciones por parte del Servicio Electoral.

En tal sentido, se considera pertinente introducir algunas modificaciones a la normativa electoral vigente, con la finalidad de modernizarla, actualizarla y complementarla en aquellos ámbitos en que sea necesario.

Señala que el Registro Electoral servirá de base para conformar los padrones electorales que deberán usarse en cada plebiscito o elección y que contendrán exclusivamente a los electores con derecho a sufragio en ella, sea que se encuentren en Chile o en el extranjero. No obstante, indica que existen casos de personas de avanzada edad respecto de las cuales incluso existirían indicios de encontrarse fallecidas, pero que el Servicio Electoral no puede dejar fuera del Registro ni de los padrones

electorales si no cuenta con un certificado de defunción. Este hecho no solamente obliga a incurrir en gastos innecesarios para el Estado, ya que, como son electores, se deben considerar dentro de las cédulas que el Servicio Electoral imprime y el número de mesas de votación que se van a disponer, lo cual, además, provoca que el padrón esté artificialmente abultado, impactando en los porcentajes de abstención.

Indica que, respecto de las publicaciones y notificaciones de los actos propios del Servicio Electoral que hoy día se realizan en el Diario Oficial, estas se harán través de su página. Se establece también que todas aquellas notificaciones a los electores o candidatos, que se efectúan por carta certificada, como regla general, tendrán la posibilidad de realizarse vía el correo electrónico señalado en la primera actuación que hagan ante el Servicio Electoral en la cual manifiesten su disposición a que esas notificaciones sean efectuadas, en adelante, a través de ese medio, debiendo señalar uno para tal efecto, lo que quedará sujeto a la decisión de las personas.

Luego de la discusión general, el proyecto fue aprobado por unanimidad. Escuchamos al Ejecutivo, tanto al Jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales como al Ministro Monckeberg; también a asesores de parlamentarios, y nos acompañó en todas las sesiones el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Patricio Santamaría, así como, en algunas sesiones, su Director Nacional, don Raúl García.

La opinión de los señores Senadores fue de aprobar en general el proyecto, pues iba en el camino correcto. El Senador Bianchi, a raíz del estudio de esta iniciativa, aprovechó de hacer presentes distintos problemas que veía desde el punto de vista de los independientes, particularmente por lo demasiado encima de la fecha para la inscripción de sus candidaturas, discusión que consta en el respectivo informe.

Aprobado en general el proyecto por la una-

nimidad de los Senadores presentes, comenzó su estudio en particular.

Presidenta, este proyecto modifica la mayoría de las leyes con incidencia en materia electoral, particularmente la Ley Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, y la ley 19.884, sobre gastos electorales.

Se estudió en particular cada una de las normas que venían aprobadas desde la Cámara, las cuales -reitero- lo que hacen, en términos generales, es permitir que las notificaciones que hoy día el Servel realiza a través del Diario Oficial se efectúen mediante la página del Servicio, y que, en tal sentido, los candidatos o electores señalen que prefieren ser notificados al correo electrónico que ellos indiquen.

También se faculta al organismo para conformar una nómina en la que consten todas las personas mayores de noventa años que tengan vencida su cédula de identidad, su pasaporte, o su cédula de identidad de extranjero, hace más de once años, y no hayan votado en las dos últimas elecciones. Estas personas salen del padrón, pero se establece una instancia de reclamación para que, una vez publicada la nómina, se genere un procedimiento a través del cual, si alguna de ellas se siente afectada, pueda reclamar y volver ser incorporada al registro.

Asimismo, se permite que todas las notificaciones de candidaturas, dependiendo de si son del ámbito municipal o regional, se realicen en las páginas de los respectivos servicios, además del sitio del Servel.

Se otorga la posibilidad de que en las futuras elecciones de concejales, alcaldes, gobernadores y cores los candidatos independientes puedan inscriban sus patrocinios a través de medios electrónicos en una plataforma instalada en el Servicio Electoral, previa verificación de su identidad, manteniéndose la opción de que también lo hagan ante un notario o un oficial del Registro Civil.

Se establece, igualmente, la posibilidad de que los partidos en formación inscriban a sus militantes vía medios electrónicos. Lo mismo se permitió para los partidos ya formados, pero ahí, y a propósito de una observación y petición que hizo el Senador Elizalde, quedó claramente consignado en la historia de la ley que los partidos políticos, no obstante que esta militancia se podría originar vía medios electrónicos, no perdían la facultad para no aprobar o rechazar a ciertos postulantes.

Por su lado, la disposición segunda transitoria amplía el plazo para que todos los dineros destinados a los partidos para el fortalecimiento de la participación de la mujer en política que no se hubieren podido gastar durante el 2020 a raíz de la pandemia se puedan utilizar durante el 2021. Esto tiene un doble efecto, porque sin esta norma esos dineros se perderían y, consecuencialmente, se rebajarían en el mismo monto para este año. Con esta disposición se mantienen los fondos públicos destinados a fomentar la participación de la mujer en la política.

Finalmente, debo hacer presente que, a excepción de una sola disposición, todas las restantes fueron aprobadas por la unanimidad de los Senadores presentes en las distintas sesiones de la Comisión de Gobierno.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta. Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador José García, para entregar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor GARCÍA. – Muchas gracias, señora Presidenta.

Por especial encargo del señor Presidente de dicha instancia, Senador Jorge Pizarro, procedo a informar el tratamiento de este proyecto de ley en la sesión efectuada esta mañana.

Tal como indicó la Senadora Luz Ebensperger, quien ha informado la iniciativa por la Comisión de Gobierno, lo que se busca es facultar al Servel para adecuar el padrón electoral, evitando su abultamiento y los problemas que ello ha generado. Por supuesto, se trata de un abultamiento artificial. Todos hemos sido testigos de informaciones que revelan que personas que tendrían más de cien años (ciento veinte, ciento treinta e incluso más) aparecen inscritas en el padrón electoral, probablemente porque sus defunciones no fueron debidamente informadas al Servicio Electoral.

Tenemos un abultamiento artificial, que trae algunos problemas, y por lo tanto se busca facultar al Servel para evitar ese tipo de situaciones, otorgándole, por supuesto, mayor certeza, mayor seguridad y también mayor transparencia a nuestro padrón electoral.

En segundo lugar, respecto de publicaciones y notificaciones de actos propios del Servicio Electoral, el proyecto modifica las menciones que hoy existen al Diario Oficial, reemplazándolas por menciones al sitio web del Servicio. Es decir, en lugar de que determinadas actuaciones se tengan que informar a través del Diario Oficial, se deberán hacer a través del sitio web del Servel.

En tercer lugar, se establecen como medio de comunicación primaria los medios electrónicos, el correo electrónico, relevando a un segundo lugar las formas tradicionales de notificación a través de carta certificada.

Hoy, por supuesto, es mucho más fácil comunicarse con quienes forman parte del padrón electoral o con los candidatos que participan en las elecciones a través de correo electrónico, más que a través del procedimiento de carta certificada.

En cuarto lugar, se establece de manera permanente una plataforma electrónica para el patrocinio de candidaturas independientes.

En quinto lugar, se elimina del registro de afiliados de los respectivos partidos políticos a aquellas personas que, habiendo militado, no se reinscribieron durante el proceso a que se llamó en su oportunidad. De esta manera, se devuelve a esas personas su calidad de independientes, con todos los derechos que ello significa.

En sexto lugar, se extiende el plazo para usar los recursos del 10 por ciento de aporte público destinado al fomento de la participación política de la mujer, hasta por un año, por motivos derivados de la emergencia sanitaria. Esto está agregado como una disposición de carácter transitorio.

Finalmente, se establece una nueva regulación de multas por incumplimiento de la obligación de presentar la cuenta de ingresos y gastos de una respectiva candidatura. El rango general se fija entre 5 y 75 unidades tributarias mensuales.

El detalle es el siguiente: para los candidatos presidenciales, la multa puede ir entre 61 y 75 unidades tributarias mensuales; para los candidatos a senadora, a senador, a gobernador, a gobernadora regional, entre 46 y 60 unidades tributarias mensuales; para los candidatos a diputada, diputado, entre 31 y 45 unidades tributarias mensuales; para los candidatos a alcalde, entre 21 y 30 unidades tributarias mensuales; para los candidatos a consejeros regionales, entre 15 y 20 unidades tributarias mensuales; para los candidatos a concejales, entre 5 y 14 unidades tributarias mensuales.

La multa considerará la reiteración de este hecho y la cantidad de electores habilitados en el territorio correspondiente.

Se aumentan los plazos a 65 y 100 días, respectivamente, para que el Servel se pronuncie sobre la cuenta de ingresos y gastos. De no hacerlo, se entiende aprobada.

El informe financiero establece un mayor costo, por única vez, de 20 millones de pesos para implementar la plataforma electrónica del Servel y de 35 millones anuales en régimen para su funcionamiento regular. Estos valores ya se encuentran incorporados al presupuesto

del Servel, por lo que el presente proyecto no irrogará un mayor gasto fiscal.

Es todo cuanto tengo que informar en nombre de la Comisión de Hacienda del Senado, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Ofrezco la palabra al Senador Quinteros. El señor QUINTEROS. – Gracias, Presidenta.

La tramitación de este proyecto permite evidenciar el discurso del Ejecutivo que acusa permanentemente al Congreso Nacional de dilatar la tramitación de sus proyectos y que oculta sus propias negligencias y omisiones.

Se trata de un mensaje que propone modificar disposiciones puntuales de la legislación electoral, relativas a adecuaciones del padrón electoral y publicaciones de las resoluciones del Servel.

En el transcurso del primer trámite en la Cámara de Diputados, el Ejecutivo agregó, mediante indicaciones, otros elementos, como la autorización para que el patrocinio de candidaturas independientes pueda efectuarse a través de una plataforma electrónica del Servicio Electoral, tal como se estableció para la elección de convencionales constituyentes.

Si se quisiera haber hecho extensivo este artículo a la próxima elección de gobernadores regionales, alcaldes y concejales, debieran haberse modificado también las normas de los artículos 90 y 113 de la Ley de Gobiernos Regionales y de Municipalidades, respectivamente.

En todo caso, para dichas elecciones, el plazo de inscripción, como se sabe, vence este lunes 11, y está claro que este proyecto no alcanzará a ser ley o a implementarse a esa fecha. Estamos a tres días hábiles y aún debe aprobarse en tercer trámite, efectuarse control de constitucionalidad, promulgarse, publicarse y subirse la plataforma que posibilitaría el patrocinio en línea.

¿En qué momento podrían firmar el patroci-

nio los electores sin militancia?

Muchos de los candidatos independientes, especialmente a concejales, aún esperan una respuesta. He recibido mensajes de varios de ellos. Francamente, creo que se está infringiendo el principio constitucional que garantiza la plena igualdad en nuestro sistema electoral entre los independientes y los miembros de partidos políticos.

En este caso, la justa diferenciación que se hizo para la elección de convencionales constituyentes con motivo de los efectos de la pandemia, no se ha podido extender a los candidatos independientes a elecciones municipales y regionales.

Las Comisiones de Gobierno y de Hacienda han tratado este proyecto en la primera sesión en la que este estuvo disponible para su discusión y lo propio hace en este momento la Sala.

Me pregunto si el Gobierno se hará responsable de esta situación, de que este proyecto no podrá tener aplicación práctica en la próxima elección, lo que perjudica abiertamente a muchas candidaturas independientes.

A pesar de todo, voto a favor de este proyecto.

Si bien hago la prevención de que no estoy de acuerdo, como señala el informe de la Comisión de Gobierno, en que se haga aplicable el *quorum* establecido en la disposición decimotercera de la Constitución, esto es, tres quintos de Senadores en ejercicio, equivalente al de una reforma constitucional. Dicho artículo transitorio fue aprobado para efectos de la puesta en marcha de la reforma al sistema binominal.

Además, este proyecto, modifica normas de diversas leyes, y no solo de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y en él no hay normas que modifiquen el sistema electoral propiamente tal.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi. El señor BIANCHI.- Gracias, estimada Presidenta.

Quiero saludar a todas las colegas y los colegas, esperando que tengamos un buen año en materia de trabajo parlamentario.

No me puede interpretar de mejor manera el Senador Rabindranath Quinteros, nuestro Vicepresidente. Comparto absolutamente lo que ha señalado en su intervención.

Yo agregaría, tal vez, Presidenta, que aquí hay una estafa electoral.

Fíjese que se engañó a las personas independientes, candidatas y candidatos a concejales, concejalas, alcaldesas, alcaldes, gobernadoras, gobernadores, porque no se les va a aplicar lo que muy bien señalaba el Senador Quinteros, que tiene que ver con el artículo 18 de nuestra Constitución, en cuanto a la igualdad en las condiciones y en el trato entre personas independientes y partidos políticos.

Pero la verdad es conocida. Hubo mucha gente que siguió este debate e hicieron la constatación de que, con el cariño y afecto que les tengo a mis colegas, los partidos políticos estaban aterrados por la velocidad con que algunas listas independientes estaban logrando alcanzar la posibilidad de postularse y ser parte de esta competencia electoral próxima.

En lo personal, me resultó absolutamente imposible modificar la situación. Es decir, hablé con el Servel, conversamos con el Gobierno, con cada uno de los integrantes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y no hubo posibilidad de incorporar una norma, un transitorio, que permitiera efectivamente extender el plazo que vence ahora el 11 de abril.

Entonces, las candidatas y los candidatos están completa y totalmente imposibilitados de usar esta firma electrónica que hoy día se les ofrece a quienes van a ir en la Constituyente y que, aún así, ha sido casi imposible.

Pero lo más cruel de esto, Presidenta, es que todo el país tiene la constatación de que llevar hoy día personas voluntarias a una notaría ¡es casi imposible! Las filas de las notarías en todo el país están totalmente abarrotadas de personas que van a hacer los distintos trámites.

Por lo tanto, ¿de qué manera estas personas pueden llevar a cabo igualitariamente, con un trato equitativo, la firma? Simplemente, no tienen ninguna posibilidad real, concreta.

Y la guinda de la torta es lo que dijo mi amigo Quinteros: esto va a un tercer trámite, se hace la toma de razón... O sea, aquí ni siquiera va a estar habilitada la posibilidad de que estas candidatas y estos candidatos el día 11 de abril hagan uso de esta plataforma electrónica. Simplemente, se les negó esa posibilidad.

Así es que a mí me parece que aquí se ha contravenido absolutamente el artículo 18 de nuestra Constitución.

Yo voté a favor y dije que no iba a ser más obstáculo para la decisión que lideró de manera extraordinaria nuestra Presidenta de la Comisión de Gobierno, la Senadora Luz Ebensperger. Sé que hubo toda la voluntad para intentar concordar con el Gobierno, con el Ministro, con el Servel. Se le pidió insistentemente al Servel ver la factibilidad de dar por lo menos una semana más para que las candidatas y los candidatos independientes puedan inscribirse por esta vía electrónica, pero no fue posible.

Yo lo lamento profundamente, porque con esto se niega una participación mucho más democrática; con esto se impide que mujeres y hombres con el deseo de postular a cargos públicos de elección popular puedan hacerlo.

Así como voté a favor, Presidenta, yo me voy a abstener hoy día en la Sala, porque no pudimos consensuar una norma para que efectivamente exista un mayor plazo. A lo menos, quiero dejar el testimonio e instar al mundo independiente, a las mujeres y los hombres que no ven al interior de los partidos la estructura que necesitan para poder postularse a cargos públicos, a seguir en la lucha por la búsqueda de las opciones que a partir de más adelante van a existir ya para futuros cargos.

Un minuto, Presidenta.

¿Qué se hizo, a petición de los propios partidos políticos? Ellos dijeron: "Mire, nosotros queremos un trato igualitario. ¿Por qué se les permite a los independientes la firma electrónica y no a los partidos políticos?" ¡Y tienen toda la razón! A mí me parece que era de toda justicia que los partidos también tuvieran la posibilidad de inscribir a simpatizantes dentro de las distintas estructuras por esta vía electrónica. Me parece que es del todo razonable un trato igualitario.

¿Pero por qué no ocurrió eso? Porque no se permitió que las personas independientes pudieran tener un trato digno, igualitario para la presentación de los distintos cargos a alcaldesas, alcaldes, consejeras, consejeros, concejalas, concejales, gobernadoras, gobernadores.

Por lo tanto, como una muestra de mi repudio a la negación de que exista esta posibilidad de participación, me voy a abstener en este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes. El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Antes de entrar a este tema, quiero decir simplemente una frase sobre la asignación del proyecto a este grupo norteamericano y a la UDD. Aquí lo que estamos pidiendo, por respeto, es una explicación, antecedentes, un debate, una deliberación pública de esta materia, porque no suena bien, no aparece bien.

Independiente de todo lo que aquí se ha dicho, esto es lo serio. Y yo les diría a algunos Senadores que salieron a defender como que los que estaban criticando lo estaban haciendo sin fundamento: ¡es lo mínimo!, ¡es lo serio! Necesitamos saber qué pasó.

Esto va a provocar daño en el país, va a ser un tema de debate mucho más amplio.

Bueno, eso es lo primero.

Lo segundo, yo creo que este proyecto está bien, y lo voy a votar a favor. Me parece correcto elevar las multas, ampliar el plazo al Servel para las cuentas; que se usen los medios electrónicos; que se cambien algunos plazos; que se modifiquen ciertos procedimientos, en fin.

El tema de los independientes yo creo que no es para tratarlo a la rápida, centrándose solo en las fechas de inscripción. Este es un fenómeno que hay que analizarlo como tal, y tiene que ver -porque son "independientes no independientes"- con cómo discutimos lo que está ocurriendo con las estructuras políticas, los partidos, qué está pasando con la política. Es un tema muy serio y es un cuestionamiento a todos nosotros en cuanto militantes, en cuanto representantes políticos.

Pero, en fin, yo apruebo el proyecto.

En la Comisión planteé dos observaciones, porque cuando se dice "esto es para fortalecer la democracia" hay temas que también debiéramos acoger. Uno de ellos es clave en la Región Metropolitana: la relación entre los lugares de vivienda y los lugares de votación. Aquí hay distancias absurdas. No existe un sistema -y lo hemos discutido todos los años con el Servel- para que la gente vote lo más cerca posible de su vivienda.

Bueno, ahora se explicó que eso requería un cambio. No sé por qué no se incorporó acá, pero eso fortalecía la democracia al darles más facilidades a los ciudadanos.

Pero el otro problema, que es el más grave, es el del control del gasto electoral.

Aquí hay riesgo. Si uno mira lo que ocurre en el mundo, en América Latina, hay riesgos, y nosotros no podemos dar por hecho que con los cambios legales eso está resuelto. Se requieren un sistema de fiscalización y de control, instrumentos de cuenta, etcétera, mucho más precisos.

Desgraciadamente, en esto no estamos avanzando mucho. Y se lo dijimos también en el debate presupuestario al Gobierno. Le pedimos más personas, más recursos. Hay muchas elecciones, vamos a correr muchos más

riesgos.

Sobre la droga ahora, ¿qué se nos dice? Que los carteles mexicanos andan dando vuelta aquí. ¡Averigüemos un minuto lo que ocurre con los carteles mexicanos y las elecciones en México! ¡Averigüemos un minuto! Nosotros estamos con necesidades de mayor control. Desgraciadamente, en este proyecto eso no se acordó. Al final, al Ministro Monckeberg le sacamos el acuerdo de que de aquí en adelante se iba a intentar concordar el aumento de los equipos para todas estas elecciones. ¡Si esto va a ser muy exigente! ¡Catorce mil candidatos! ¡Dieciséis mil candidatos! ¿Cómo va a controlar esto el Servel con su situación actual?

En el debate presupuestario nos costó sacarle unos poquitos pesos para que se organizara la institución en Nuble, gracias al Ministro Monckeberg, pero ahora faltan más recursos para fiscalizar todo esto. Y aquí todos sabemos que se está pagando fuera de las normas a activistas, o que se paga a personas para que voten. Hay apoyo y regalo. Aquí los *containers* chinos deberían ser controlados en las aduanas, antes de que se pongan a repartir. Se deben vigilar los gastos de instituciones públicas, particularmente municipios; las donaciones irregulares y, bueno, todos los intentos que va a hacer el narcotráfico para meterse.

Yo termino diciendo que lamento que un tema central de este proyecto sobre fortalecimiento de la democracia no sea fortalecer el sistema de control del gasto electoral. Hay que crear nuevos métodos. Y en el mundo hay otros métodos, incluso para planificar la campaña al inscribir la candidatura.

Acá se supone que esto va a ocurrir. Desgraciadamente, la gente del Servel se preocupa harto si nos salimos un metro de la zona establecida para poner carteles, pero aquí el tema es más de fondo: qué pasa con el gasto electoral, cuál es la envergadura, para fortalecer nuestra democracia.

Hay que fortalecer la capacidad institucional y de fiscalización del Servel, y eso requiere más facultades y más instrumentos, pero por ahora es necesario que haya más personas para hacerlo en cada uno de los veintiocho distritos o, a lo menos, que haya equipos del Servel siguiendo muy al detalle lo que ocurrirá en las elecciones que habrá este año.

Espero que tengamos conciencia, pero por lo menos yo quiero dejar anotado este riesgo. Hay un riesgo con las platas en la política, en las campañas. El país no toleraría una crisis como la que hemos vivido, menos todavía si eso fuera vinculado al narcotráfico.

Pido que fortalezcamos esto, y le pido al Ministro Monckeberg que cumpla su palabra.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador.

Senador Letelier, ¿reglamento?

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, pediría que se abriera la votación. Como es de *quorum*, necesitamos asegurar que esto no lo dejemos para mañana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor INSULZA.- Sí, Presidenta.

La señora RINCÓN.- Sí, Presidenta.

La señora EBENSPERGER.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

En votación.

### —(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a entregar la palabra a dos colegas que quedaron inscritos antes de la apertura de la votación, y después empezamos por el orden alfabético.

Son la Senadora Ebensperger y el Senador Elizalde.

La señora EBENSPERGER.- No, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Usted no?

La señora EBENSPERGER.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, el Senador Elizalde tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto muy importante, que considera la modificación de una serie de cuerpos legales: por cierto, la ley N° 18.556, orgánica constitucional, que establece el sistema de inscripciones electorales y el Servicio Electoral; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, y una serie de otras disposiciones.

Es una iniciativa miscelánea.

Yo quiero destacar un par de normas que me parecen importantes.

En primer lugar, se incorporan medios electrónicos de notificación. Obviamente es el ciudadano el que decide la forma por la cual recibe las notificaciones. Se mantiene la carta certificada, pero, si él prefiere un correo electrónico, basta que lo informe al Servel.

Hay otra norma bien importante que dice relación con el padrón electoral. En Chile, la runificación existe desde principios de la década del ochenta. ¿Qué significa esto? Que el Registro Civil lleva las inscripciones de nacimiento y muerte; o sea, las personas que nacen y las que fallecen son inscritas en dicha institución. Pero no existe un registro de "personas vivas", por decirlo de alguna manera.

Antes de la década del ochenta, como no había un Rol Único Nacional, muchas veces el certificado de nacimiento no guardaba relación con el certificado de defunción; por tanto, un número importante de personas fallecidas, incluso inscritas como tales en el Registro Civil, aparecían de todas maneras en el padrón electoral luego de que se estableció la inscripción automática.

Hay un caso emblemático: hace un tiempo en una elección municipal apareció en el registro el ex Presidente Salvador Allende Gossens. Todos sabemos lo que ocurrió en la historia de Chile el 11 de septiembre de 1973, pero, producto de que el certificado de defunción no coincidía exactamente en el segundo nombre con el certificado de nacimiento, se llevó a cabo esa inscripción automática en los registros electorales.

El Servicio Electoral ha hecho una revisión de los datos y, por cierto, ha efectuado correcciones en el ámbito de lo posible.

Pero, insisto, la situación ha ido cambiando recién a contar de la década del ochenta. A partir de entonces, cuando las personas nacen, se les inscribe en el Registro Civil y ahí se les otorga un RUN. Antes se les daba uno cuando obtenían cédula de identidad, y eso, obviamente, producía una distorsión.

También existe el caso de personas que fallecen fuera de Chile, defunciones que nunca son inscritas en el país. Tenemos un padrón que cuenta con personas, incluso, de más de 120 años. Es altísimamente probable que no estén vivas.

Por tanto, se debe establecer una fórmula que permita que el padrón electoral guarde relación con la realidad. Por lo mismo, se calcula que en Chile el padrón electoral, en los hechos, tiene entre quinientos mil y un millón de electores adicionales respecto de los que efectivamente viven y están en condiciones de votar.

Esta normativa tiende a buscar una fórmula, aunque hay que mirar bien cuál va a ser el efecto práctico de ello.

Me parece muy importante que se aborde este tema. Por cierto, tenemos tasas de participación electoral que son bajas; pero, establecidas esas correcciones, es altamente probable que, en las elecciones en que hubo una participación de 50 por ciento, en caso de contar con un registro acorde con la realidad, ese umbral podría ser superior a dicho porcentaje.

No quiero con esto buscar un consuelo a los problemas de abstención estructural que existe en la sociedad chilena; por el contrario, más aún cuando en el plebiscito pasado, con pandemia, con restricción al movimiento de las personas, tuvimos una participación récord en el contexto del plebiscito respecto de la nueva Constitución.

Destaco esa norma, entre muchas otras que

se plantean en esta iniciativa, y reitero que es muy importante para el futuro.

Adicionalmente, se establece toda una regulación respecto de las multas y se fijan plazos para que el Servicio Electoral efectúe las fiscalizaciones correspondientes a la rendición de los gastos de las campañas. Todas esas modificaciones son muy pertinentes.

También se prohíbe la fusión de partidos en los noventa días antes y posteriores a una elección. Como ustedes saben, una causal de disolución es el bajo porcentaje obtenido por un partido en una elección de diputados, y se está utilizando el resquicio de la fusión antes del fallo por el Tribunal Calificador de Elecciones, con el objeto de mantener la vigencia de esos conglomerados y seguir, por tanto, obteniendo financiamiento público, lo que, sin duda, no contribuye al alto estándar que se requiere en la materia.

Por todo lo anterior, voy a votar a favor.

Aprovecho, Presidenta, de adelantar mi voto para que lo registren y no me tengan que consultar nuevamente. De esa manera se puede proceder más rápido a la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Si bien estamos en la votación en general y en particular, quiero hacer una propuesta bien cortita. A ver si me la aceptan. Tendría que ser por unanimidad o por mayoría, al menos.

Dentro de los numerosos temas de este proyecto, está el de las multas a quienes no presentan la declaración de candidaturas. Creo que la Comisión de Gobierno hizo bien en bajar, en el caso de los concejales, el mínimo de 7 unidades tributarias mensuales. Estamos hablando de 350 mil pesos, por no presentar la declaración.

Las sanciones por no presentar la declaración son dos: primero, no recibe retribución económica el voto público y, segundo, hay multa. Según mis cálculos, más de mil candidatos a concejales sacaron menos de 100 votos en las elecciones. Muchos de ellos no presentaron la declaración de candidatura y, por eso -tiene razón la Tesorería-, fueron embargados, rematados.

Mi sugerencia es simplemente modificar la norma actual, que dice: "multa de 5 a 14 unidades tributarias mensuales". En el caso de las comunas que tengan menos de 10 mil electores, propongo bajar el mínimo: "multa de 3 a 14 unidades tributarias mensuales".

Hablamos el punto con el Senador García. Estoy pensando en comunas rurales. Ahí cuesta la participación.

Lo que estoy planteando es nada más que bajar el rango mínimo de la multa por la no declaración. Ese candidato no va a recibir retribución; por lo menos que la multa sea un poquito más baja. Lo que ha pasado es que en las comunas pequeñas la complejidad ha sido grande. Yo espero que participe más gente.

Es una sugerencia, Presidenta. Algo planteé en la Comisión de Hacienda. Si le parece a la Sala, podemos aprobarla. De lo contrario, la retiro. Pero creo que sería una buena idea.

Al Secretario le estoy mandando copia de esta indicación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Me parece pertinente su propuesta. Solicito a la Sala que acojamos el planteamiento que ha hecho el Senador. Todos vivimos en regiones donde hay comunas en que ocurre la situación que él ha descrito.

¿Habría acuerdo, colegas?

¿No hay acuerdo?

Elizalde y Montes no dan el acuerdo.

Entonces, seguimos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, el Senador señor Kast.

Senador, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

La Senadora señora Sabat también solicita adelantar su voto, sin fundamentar.

Senadora, ¿cómo vota?

La señora SABAT. – A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.- Ya había votado a favor

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Presidenta, creo que este proyecto va en la línea correcta, pero me preocupa la ampliación del plazo para que el Servel proceda a la devolución de los recursos que requieren los candida-

tos. Este punto es un poquito complejo, porque va a significar, en caso de que haya créditos, pedir a los bancos mayor plazo, lo que podría generar tasas más altas, etcétera. No sé si este tema se pueda solucionar.

Por otra parte, la propuesta que hizo el Senador Coloma me parece bastante razonable, porque hay comunas muy pequeñas donde esta situación es compleja para los concejales. Ojalá se pudiera buscar una salida a ello.

Yo voto a favor.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

La Senadora señora Allende ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar.

Senadora, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Para ser sincero, señor Secretario, este proyecto llegó bastante tarde y débil a efectos de regular mejor la participación de los independientes. Tampoco vale la pena seguir haciendo olas por eso.

Espero que los partidos, por lo menos, acojan a independientes en sus listas. De alguna manera, eso compensará en parte la situación, aunque no era esa la idea. Pero, en fin.

Igual voy a votar a favor.

Espero que a futuro seamos más ágiles para legislar, porque hay que llegar bien, no solo llegar a tiempo. De lo contrario, no sirve.

Voto a favor.

Muchas gracias, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor. Senador señor Harboe, ¿cómo vota? El señor HARBOE.— A favor. El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota? El señor HUENCHUMILLA.—A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

A favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Primero, quiero explicar por qué no di el acuerdo para la indicación del Senador Coloma.

Esa materia la discutimos en la Comisión de Hacienda. Habría que reproducir todo el debate. Entonces se dijo que no se puede bajar el estándar: cualquiera que postule a un concejo municipal tiene que rendir cuentas de lo que ocurrió en su campaña. Y si hay tanto problema -parece que sí lo hay-, el Servel explicó que ya estaba entregando una predeclaración a los concejales para estas elecciones. Si no, sugiero que los partidos tengan esa obligación. Pero no debemos bajar el estándar. Respecto al otro tema, quiero insistir en que, cuando discutimos el 2003 los cambios a la ley electoral con relación al control del gasto (a raíz del caso MOP-GATE), se dijo que desbocaría la situación si no hacíamos determinadas cosas. Diez años después eso se desbocó, y hemos vivido una tremenda tremenda crisis.

Yo creo que hay que tener mucho cuidado con los riesgos que estamos viviendo. Miremos América Latina y la relación droga-política; miremos la confianza que se va perdiendo si no hay un sistema de fiscalización. Por eso me parece fundamental hacerle ver al Gobierno la necesidad de fortalecer al Servel en el tiempo que queda.

Voto a favor de este proyecto, Presidenta. El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Insulza ha solicitado fundamentar su voto en la Sala.

El señor INSULZA. – Mi voto ya está registrado, Presidenta.

Pedí usar el minuto de fundamentación para decir que coincido con la interpretación de que no se requieren tres quintos, sino solamente cuatro séptimos para esta votación. Los argumentos los dio el Senador Quinteros.

En fin, creo que habrá votos suficientes. Pero igual quise dejar esta constancia.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor OUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

En la Sala la Senadora señora Ebensperger ha solicitado la palabra.

La señora EBENSPERGER.- No. Ya está marcado mi voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto en general y en particular (35 votos a favor, 1 abstención y 2 pareos), dejándose constancia de que se reunió el *quorum* constitucional requerido, y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo el señor Bianchi.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran registrados los pareos del Senador Quintana con el Senador Prohens, y del Senador Girardi con el Senador Ossandón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dan por aprobadas las enmiendas propuestas por las Comisiones, y el proyecto pasa a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

Tiene la palabra el señor Ministro Monckeberg.

El señor MONCKEBERG (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Gracias, Presidenta.

Quiero aprovechar de agradecer la aprobación expedita y la tramitación rápida que se dio en el Senado. Este proyecto se viene trabajando hace bastante tiempo. En la Cámara tuvo una tramitación no tan acelerada como acá, para decirlo en términos positivos. Hubo discusión, debate y un trabajo conjunto con el Servicio Electoral.

La Comisión de Gobierno hizo un esfuerzo importante. Tengo que reconocer y agradecer su trabajo diligente, en primer lugar, y también el de la Comisión de Hacienda, instancia en la que hubo sesiones maratónicas y relevantes, con buena cantidad de invitados y mucho involucramiento de las Senadoras y los Senadores. Así logramos sacar adelante este proyecto, con modificaciones que son muy necesarias.

Esta iniciativa, como bien se señala, Presidenta, es una regulación miscelánea, que contiene una serie de disposiciones con las que se busca adecuar la normativa y hacerla más ágil con el fin de ir mejorando nuestra institucionalidad electoral, que ya es bastante robusta y que hemos ido construyendo entre todos, lo cual dice relación con aprovechar los procesos de transformación digital, donde estamos absolutamente comprometidos como Gobierno.

Aquí hay mucho de transformación digital. Hablo de temas tan simples que uno se pregunta por qué antes no estaban regulados, y a partir de hoy sí lo estarán gracias a estas modificaciones: por ejemplo, un candidato antes necesitaba presentar un certificado de enseñanza media y el Servicio Electoral exigía que lo acreditara el propio candidato. Ahora el Servel podrá pedirlo directamente, en virtud de esta iniciativa, sin que el candidato tenga que ir a buscarlo. Son temas simples, sencillos, que aprovechan los avances en materia de transformación digital.

En fin, no quiero contar los detalles del proyecto porque las Senadoras y los Senadores ya lo han señalado.

Simplemente quiero agradecer la rapidez para tramitarlo, y esperamos que la Cámara, en tercer trámite, lo despache ojalá esta semana para que sea pronto ley de la república.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Pasamos ahora a discutir el tercer punto del Orden del Día.

## FIJACIÓN DE PAGO POR SUBROGACIÓN DE DEUDA ALIMENTARIA PROVENIENTE DE RETENCIONES DE RETIROS PREVISIONALES

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se trata del proyecto de ley, iniciado en moción de las Honorables Senadoras señoras Rincón, Allende, Aravena, Muñoz y Sabat, en primer trámite constitucional, que facilita el pago por subrogación de las deudas alimentarias proveniente de las retenciones de retiros previsionales que autorizan la Constitución y las leyes, con certificado de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.942-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de las Senadoras señoras Rincón, Allende, Aravena, Muñoz y Sabat):

En primer trámite: sesión 128ª, en 9 de diciembre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: 131<sup>a</sup>, en 15 de diciembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto disponer la subrogación legal del alimentario acreedor en los derechos del afiliado deudor que no solicitó voluntariamente el retiro de fondos previsionales que permiten la Constitución y las leyes, hasta por la totalidad de la deuda.

La Comisión Especial encargada de tramitar proyectos relacionados con los niños, niñas y adolescentes deja constancia de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió y aprobó este proyecto de ley en general y en particular a la vez, proponiendo a la Sala del Senado proceder en los mismos términos.

La referida Comisión Especial aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadoras señoras Rincón, Allende y Sabat y Senador señor Quintana. En particular, aprobó el proyecto con las modificaciones y las votaciones unánimes que se registran en su certificado.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 8 a 10 del certificado de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala, que también está disponible en la plataforma informática de la sesión remota y se distribuyó al correo de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En discusión.

Ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión de Infancia, Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, el origen de este proyecto es una moción parlamentaria firmada por las Senadoras Isabel Allende, Carmen Gloria Aravena, Adriana Muñoz, Marcela Sabat y quien habla.

Se encuentra en primer trámite constitucional. Se discutió y se aprobó en general y en particular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, y se propone a la Honorable Sala de esta Corporación proceder en los mismos términos. Fue aprobado en general 5 contra 0, y en particular tuvo votaciones 4 contra 0 y 3 contra 0, conforme lo precisa el certificado emitido por la Comisión.

En materia de invitados, se escuchó especialmente a la jueza de familia señora Mónica Jeldres.

El objetivo del proyecto, señora Presidenta y Honorable Sala, es disponer la subrogación legal del alimentario acreedor en los derechos del afiliado deudor que no solicitó voluntariamente el retiro de fondos previsionales que permiten la Constitución y las leyes, hasta por la totalidad de la deuda.

¿Cuáles son los hechos, señora Presidenta, que fundamentan este proyecto de ley?

En primer lugar, la aprobación de la reforma constitucional que permitió el primer retiro de los fondos previsionales, entre otras cosas, evidenció la elevada cifra de deudores de pensiones de alimentos que existe en nuestro país. De acuerdo con cifras dadas a conocer por el Ejecutivo, el 84 por ciento de las pensiones en Chile se encuentran impagas, lo que alcanza un total de 180.000 millones de pesos en deudas, que afectan los derechos a manutención que los padres deben pagar a sus hijos en el caso de 72 mil niños, niñas y adolescentes.

En segundo término, al tomar conocimiento la ciudadanía de la posibilidad legal de retención de los fondos solicitados, miles de personas, en su mayoría mujeres -90 por ciento son acreedoras mujeres-, acudieron a los tribunales de familia a hacer dicha solicitud, produciéndose a lo largo del país grandes aglomeraciones y el colapso de la página web del Poder Judicial, hechos que son de público conocimiento.

En tercer lugar, dada la urgente necesidad de las madres de contar prontamente con dicho fondo, agravada por la estrecha situación económica que viven muchas familias en el país producto de la pandemia, el 23 de octubre del año pasado ya se habían verificado 270 mil solicitudes de liquidación de las deudas existentes en cada caso, trámite imprescindible para proceder luego a emitir la orden de retención y pago de los fondos previsionales a aquellos padres que hacían el retiro de los fondos autorizados por la Constitución.

Sin embargo, y dado el volumen de las deudas y las solicitudes de retención de los fondos, el Poder Judicial informó sobre el llamado "primer pago del 10 por ciento", que transcurrido un mes de realizadas esas 270 mil solicitudes solo habían dado abasto para concretar un avance semanal aproximado de 10 mil órdenes de pago de alimentos, razón por la cual recién en un período de cinco meses, es decir, en marzo del presente año 2021, se terminaría la tramitación de dichas solicitudes. Todo ello, sin contar con las solicitudes de liquidación, retención y pago posteriores.

Adicional al tema de los volúmenes de deudas, se sumó el hecho de que muchos progenitores no hicieron uso del derecho al retiro, manteniendo impagas las deudas alimenticias.

En ese escenario, durante la tramitación de la ley N° 21.295, coloquialmente conocida como "ley del segundo retiro del 10 por ciento", en la Honorable Cámara de Diputados se introdujeron indicaciones con el objeto de avanzar hacia el pago por subrogación de alimentos con cargo a los montos de retiro de los afiliados. Sin embargo, y lamentablemente, tales indicaciones plasmadas en el tenor final del texto de dicha ley presentaban algunos inconvenientes y lagunas procedimentales que generaron los siguientes problemas:

- 1.— Sobrecarga judicial. Buscando la satisfacción de la deuda cuando el alimentario no retirara los fondos, se sumó inadvertidamente un trámite más a las ya recargadas tramitaciones judiciales, pues los alimentarios deberán concurrir a los tribunales de familia con el objeto de que el juez de familia que tramita la causa les autorice la subrogación, lo que automáticamente produjo una segunda ola de solicitudes de subrogación, las que actualmente siguen en curso y aumentando.
- 2.– Voluntariedad de la solicitud de subrogación. En el procedimiento aprobado en la ya mencionada ley N° 21.295 -la ley del segundo retiro- la subrogación del alimentante que no solicite el retiro de fondos previsionales se concibe como una facultad del representante legal, generalmente las madres, de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les deben los alimentos. Ello, en estricto rigor, deja entregado a ese adulto responsable la decisión de hacer efectivo o no el cobro de una parte o de la

totalidad de los derechos que a los menores de edad les corresponden, lo que no se estima por las Senadoras mocionantes como procedente conforme a los derechos de los niños, niñas y adolescente, dado que al Estado le corresponde tomar todas las medidas necesarias para que se hagan efectivos sus derechos.

Por otro lado, graves hechos de público conocimiento, y muchos más que han quedado y quedarán en silencio, demuestran que las solicitudes hechas por muchas mujeres en favor de sus hijos se han constituido en una nueva instancia para que el hombre ejerza violencia o amenaza en su contra. Debemos decir que hay reportajes sobre esta materia en la prensa. Y es también un deber del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir, perseguir y sancionar la violencia contra las mujeres.

De modo que este proyecto de ley, con el fin de no sobrecargar los procedimientos judiciales de cobro, pero ante todo debido a la obligación estatal de respetar y promover los derechos esenciales de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres, propone como primer contenido de este proyecto de ley establecer una subrogación legal y no judicial.

3.- Pluralidad de alimentarios. En muchos casos el padre deudor debe alimentar a varios hijos y existen, por tanto, varias demandas de cobros de alimentos en su contra y varias causas judiciales en las que un alimentario requiere la retención correspondiente. Esos alimentarios, además, no son solo niños, niñas o adolescentes, sino también mayores de edad con discapacidad. Esa pluralidad de alimentarios y causas judiciales exige que los diversos tribunales de familia que las tramitan se contacten, coordinen y lleguen a un acuerdo que determine cuál es el porcentaje del fondo de retiros que a cada uno le corresponde. Ello inevitablemente produce un considerable alargamiento de la tramitación y un mayor retraso en la dictación de las órdenes de retención y pago en el caso de la pluralidad referida.

En razón de ello, el segundo contenido de

este proyecto de ley es la determinación legal de la división en partes iguales del monto retenido para pagar a cada uno de los alimentarios de un mismo deudor.

4.- Confusión sobre el objeto o fin de la retención de fondos autorizada por las leyes números 21.248 y 21.295. De conformidad con el objeto de ambas leyes y el espíritu del constituyente y el legislador, según el caso, el fin que se busca alcanzar con la retención de fondos autorizadas y la subrogación permitida es la satisfacción, aun cuando fuese parcial, de los 180.000 millones de pesos en deudas existentes en nuestro país, que constituyen la vulneración de los derechos a manutención de 72 mil niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, dentro de las relaciones de familia existen también las deudas que muchas personas tienen respecto de sus excónyuges y/o exconvivientes por concepto de compensaciones económicas producto de sus divorcios. A su respecto, y a efectos meramente procedimentales, para el cobro de dichas deudas el artículo 66 de la lev Nº 19.947, sobre Matrimonio Civil, establece que dicha compensación puede ser pagada en cuotas y que a efectos del pago y/o cobro de tales cuotas estas se considerarán como alimentos.

Esa nominación legal, realizada solo para efectos procedimentales, generó que en este proceso de efectivización de derechos de alimentos de los niños, niñas y adolescentes algunas mujeres impetraran judicialmente el cobro de las compensaciones económicas que les son adeudadas, acción del todo legítima, pero improcedente en el marco de las leves referidas. Y como tales leyes no hicieron referencia expresa a este tema, y siendo también tarea del Estado tomar las medidas necesarias para hacer primar el interés superior del niño por sobre otras consideraciones, el proyecto de ley propone establecer expresamente que el pago de dichas deudas no puede ser imputado al retiro establecido en ambas leyes.

5.- Naturaleza de los dineros recibidos por el alimentario en materia tributaria. Con el

solo fin de evitar inquietudes, confusiones y un posible nuevo escenario para el ejercicio de violencia contra las mujeres, se explicita que los dineros recibidos como una pensión de alimentos para estos efectos no son constitutivos de renta, según lo dispuesto en el artículo 17, número 19, de la Ley de Impuesto a la Renta.

Finalmente, Presidenta, la iniciativa se hace cargo de otras dificultades, y de algunas que han aparecido en el curso de la tramitación de estas leyes, a fin de hacerlas más eficientes. Además, contempla normas transitorias que permiten que las causas judiciales en la tramitación de pagos de alimentos solicitados bajo la vigencia tanto de la ley N° 21.248 como de la ley N° 21.295 puedan continuar según las reglas más expeditas que establece el proyecto.

Es todo lo que puedo informar a la Sala, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación general y particular la iniciativa.

### —(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a iniciar la consulta por la opción de voto de los Senadores que están participando a distancia.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, había solicitado la palabra para intervenir antes de que abriera la votación.

Estoy de acuerdo, por supuesto. Voy a votar a favor del proyecto. Soy una de sus autoras, junto con la Senadora Rincón y las otras colegas que nos acompañaron en la presentación de la moción, porque hemos estado desde el primer momento empujando el retiro de fondos a los efectos de que el 10 por ciento sea un mecanismo para solucionar un problema gravísimo que está afectando a niños y a niñas

del país, que es el constante incumplimiento de las obligaciones alimentarias, donde, según nos indican las cifras lamentables, un 84 por ciento se encuentran impagas.

Es cierto que se abrió una esperanza con el primer retiro de que se pudiesen retener dichas deudas, pero no ha ocurrido así.

El porcentaje del 84 por ciento de las pensiones que se encuentran impagas es bueno explicitarlo en cifras en esta Sala, Presidenta, para que sepamos que significa 180 mil millones de pesos el monto de la deuda y que perjudica a más de 72 mil niños.

Por eso, desde el primer momento hemos intentado avanzar, junto con la Senadora Rincón, para el establecimiento de un mecanismo más expedito. Lamentablemente, no pudimos lograrlo. Incluso, presentamos una reforma constitucional para establecer el retiro forzoso en caso de deudas de alimentos, pero hasta ahora no había sido posible.

En definitiva, este proyecto, como lo ha explicado en detalle la Senadora Rincón -no voy a insistir en el punto-, viene a solucionar ciertos problemas que contiene el retiro forzo-so. Porque esa ley obligaba a que fueran los tribunales de familia los que autorizaran el retiro. O sea, de nuevo vamos a saturar esos tribunales, ya que los acreedores deberán regresar allí para conseguir dicha autorización. Y como se ha recordado, hasta el 31 de agosto se recibieron 516 mil escritos de retención en los juzgados, y con lo aprobado esas mismas personas deberían volver a tribunales.

Y nosotros quisiéramos que la subrogación operara de pleno derecho. Así las madres, con la sola liquidación, podrán acudir a la AFP para pedir dicho retiro en lugar del alimentante o deudor.

Además, solucionamos el caso de la pluralidad de alimentarios. En dichos casos el retiro deberá dividirse a prorrata de los derechos de cada uno de ellos, donde la subrogación que opere para uno aprovechará al restante. La solución que quedó en la ley del segundo retiro hacía recaer la competencia y resolución del proceso en el primer tribunal, lo que obviamente nos genera más problemas.

Otro de los temas que se plantean es que se mantengan las cautelares de retención del primer retiro con el objeto de que ellas no se vulneren. Y en último lugar, se obliga a las AFP a que comuniquen los domicilios y correos de sus afiliados para asegurar las notificaciones en caso de deudas.

Es urgente agilizar la aprobación de este proyecto, por lo que implica. Pero sabemos que esto es solo una solución coyuntural, porque aquí hay un tema de fondo, que es cómo contar con una reforma integral al sistema de cobro de alimentos y avanzar en un cambio cultural, que permita que efectivamente seamos responsables frente a los niños y niñas, quienes no son culpables de la separación de los padres, de los conflictos o de las situaciones que se puedan generar en las relaciones de pareja.

Por eso, esperamos que el Gobierno ingrese pronto un proyecto de reforma al sistema de cobro de pensiones de alimentos, porque no es sostenible que esté ocurriendo lo que hemos señalado, que el 84 por ciento de los padres no cumpla con esa obligación con sus niños y niñas.

Presidenta, hemos intentado con este proyecto subsanar las deficiencias que contenía el proyecto de retiro forzoso. Y esperamos avanzar y poder dar las respuestas que están esperando tantas madres en función de la deuda de pensión alimenticia que se tiene con sus hijos.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor. Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voy a fundamentar muy brevemente mi voto.

Primero, agradezco la posibilidad de haber compartido con mi firma el patrocinio de esta moción, con la cual estamos dando lugar a una iniciativa que ya hemos conversado latamente. En este sentido, quiero agradecer la explicación en detalle que dio la Senadora Rincón.

Por lo tanto, solo entregaré una reflexión que hemos planteado principalmente las mujeres Senadoras desde hace ya bastantes años, que dice relación con qué está pasando con las familias chilenas y con los hombres chilenos también, tengo que decirlo, porque las cifras de morosidad son vergonzosas. Las familias son de a dos. Y de alguna manera, más allá, como bien decía la Senadora Allende, de que existan divorcios y separaciones, los hijos tienen padre y madre. Y hoy día una de las grandes problemáticas del país son las jefas de hogar. Y no porque sea un problema ser jefa de hogar -hay muchas mujeres que lo son y no tienen dificultad con eso-, sino porque deben financiar a sus familias solas, con largas jornadas laborales y muchas veces con falta de tiempo para educar y compartir con los hijos.

Entonces, este es un tema complejo, porque esta es una solución parche: los retiros no van a existir más y los recursos no van a ser suficientes. Hay deudas por pensiones de alimentos mucho más altas que los dineros que hoy día están retirando las mujeres. Pero la conducta de irresponsabilidad respecto de un compromiso tremendo, como es la crianza de los hijos, va a continuar.

A mí me preocupa que hayan pasado muchos años y lo que haya ido aumentando fuera la deuda. Tal como lo decían, los montos son millonarios y las cifras, escandalosas. Y creo que estas son de las urgencias que debe tener el Ejecutivo. Yo les pido a nuestro Presidente y a los Ministros que realmente nos comprometamos, tal como lo dijeron mis antecesoras, a presentar un proyecto de ley al Parlamento que permita definitivamente resolver esta situación.

Yo termino diciendo que hace varios años, cuando llegamos acá, presentamos un proyecto con varias de las Senadoras presentes para que la especificación del domicilio fuera obligatoria, dado que muchas juezas con las que nos entrevistamos nos plantearon que el domicilio era un problema para efectuar el cobro de las pensiones. Solamente hay que implementar una pestaña en el Registro Civil para que las personas que cambien domicilio tengan la obligación de informarlo por lo menos en un plazo de dos meses desde que se realiza. Eso permite establecer una secuencia de seguimiento y que se logre ubicar al deudor. Todavía estamos esperando la respuesta del Ministro de Justicia, al cual le enviamos oficios, con quien nos reunimos, pero lamentablemente no ha habido voluntad.

Siempre hay urgencias, pero no creo que haya una urgencia más grande que la pobreza en la cual están sumidas muchas mujeres y muchos niños de este país.

Así que yo voto a favor absolutamente, y agradezco la oportunidad que tuvimos de poder ayudar en algo a mejorar esta situación. Pero esto no es una solución definitiva.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

El Senador señor Guillier ha solicitado emitir su voto sin fundamentar.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Muchas gracias, señor Secretario.

Buen proyecto y muy oportuno.

Voto "sí".

El señor GUZMÁN (Secretario General).Gracias

En la Sala ha solicitado la palabra para fundamentar su voto la Senadora señora Ebensperger.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede intervenir. Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, yo tengo algunas dudas -por eso estaba pidiendo la palabra- que me hubiera gustado que me aclarara la Senadora Rincón.

Tengo claro y comparto que hace muchos años que es una evidencia pública el altísimo

porcentaje de pensiones alimentarias impagas, cuyo monto hoy día asciende a 180 mil millones de pesos y que afecta a cerca de 72 mil niños.

Y se dice que con este proyecto se busca hacer más expedito y resguardar debidamente a los alimentarios. Y ahí radica mi duda. Porque cuando se aprobó el anterior retiro, la diferencia con el actual en materia de subrogación es que antes operaban los tribunales de familia y ahora se sacan y la subrogación opera por el solo ministerio de la ley en favor del alimentario acreedor.

Cuando la subrogación la tienen que aprobar los tribunales desde mi punto de vista se resguarda a los alimentarios. No habrá problema cuando solo haya un alimentario acreedor; pero si hay varios, y sin siquiera que haya mala fe de parte del alimentario acreedor que primero subroga, puede que ese alimentario no sepa que existen otros alimentarios acreedores respecto del mismo alimentante.

Si no hay tribunales de por medio, ¿cómo la AFP o la institución respectiva va a saber que solo le tiene que pagar al alimentario menor de edad, o a su representante legal, que primero se subroga? ¿Quién le va a decir a él cuántos otros alimentarios hay, que es la gran diferencia, siento yo, al sacar los tribunales, porque estos tienen la potestad de oficiar a todos los tribunales del país y preguntar si el señor equis, RUT tanto, posee en el tribunal de familia alguna deuda por pensiones alimenticias?

No existe otra manera de hacer aquello, aun cuando -vuelvo a decir- no haya ni siquiera mala fe. Yo no estoy aquí diciendo que hay mala fe del alimentario que se subroga. Porque a lo mejor ese alimentario puede tener un hermano en Punta Arenas que él no sabe y que también es un alimentario acreedor.

Entonces, cuando la subrogación es automática entiendo que el proyecto busca un procedimiento más expedito; sin embargo, cuando se saca a los tribunales se obtiene un procedimiento más expedito. De modo que mi consulta es: ¿Quedan debidamente resguardados todos los alimentarios acreedores que existen a lo largo del país?

Conocemos que hay muchos padres irresponsables que andan teniendo hijos por distintas partes, y a lo mejor los mismos hijos no saben que ese padre tiene una, dos, tres o cuatro familias, y ni siquiera familias, sino que hijos en distintas partes, y, por lo tanto, es deudor de todos ellos.

Cuando la subrogación es automática y no hay ninguna intervención del tribunal con los fondos de ese deudor se le va a pagar al primero que se subrogue; probablemente, la AFP le va a preguntar: "¿Hay otros alimentarios?".

¿Quién le va a contestar a la AFP si hay o no? ¿El alimentario? Él a lo mejor de buena fe puede hacer una declaración jurada en el sentido de que no tiene más hermanos, o que sí, que todos estos son sus hermanos y que a todos se les deuda, pero no sabe que existen otros hermanos en otros lugares o en la misma ciudad.

Sé que esto ha producido una gran carga de trabajo para los tribunales de familia, pero creo que esa es la forma de resguardar a todos los alimentarios, porque eso es lo que queremos hacer: que con estos fondos se puedan pagar estas deudas, pero que se les pague a todos, no solamente a aquellos que de alguna manera, sin tener la plena seguridad, se les está pagando.

Esas dudas no me quedan resueltas, Presidenta, y no quisiera...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Puede apagar el micrófono, Senador?

La señora EBENSPERGER.—... que porque se trata de beneficiar de manera más ágil a los alimentarios terminemos beneficiando a quien actúe más rápido y perjudicando al resto.

Me gustaría que alguien de la Comisión o que estudió este proyecto pudiera explicar el punto antes de emitir mi voto, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor De Urresti solicitó adelantar su voto sin fundamentar Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voto a favor, señor Secretario, y considero importante la aclaración que puede despejar la duda de la Senadora que me antecedió.

Es relevante ese debate, pero creo que está cubierto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA. - Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra para fundamentar su voto la Senadora señora von Baer.

La señora VON BAER.— Presidenta, desgraciadamente no pude estar en la sesión de la Comisión Especial de Infancia, de modo que le pediría a una de las mocionantes o a algún miembro de dicha instancia que haya estado presente que, por favor, nos aclarara la duda que planteó la Senadora Ebensperger, porque a nosotros nos parece bien el espíritu del proyecto, pero consideramos supercomplejo si hay un papá con dos o tres hijos de dos madres distintas y que no les paga pensión a ninguno de ellos y si la deuda se le paga a una sola de las madres para sus hijos y el otro no recibe nada.

¿Qué ocurre en ese caso?

Nosotros sabemos que en el caso de la ley actual eso se soluciona porque pasa por un juez que ha de informarles a todos los hijos de esa persona. Pero qué sucede con este proyecto, donde entendemos que la persona que solicita esto lo recibe: qué pasa si todos los fondos de pensiones que ese padre tiene se gastan solo en un hijo y resulta que quedan otros dos de otra madre sin que se les entregue nada.

Para nosotros -y para mí también- es importante aclarar ese punto antes de poder seguir votando, porque nos parece que ello es supercomplejo. Entonces, por favor, si alguna de las mocionantes o un miembro de la Comisión, o quien entienda esto mejor que nosotros lo pudiera explicar, se lo agradeceríamos muchísimo.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Señor Secretario, en función de lo que han planteado las Senadoras que me antecedieron, quisiera esperar una respuesta antes de emitir mi voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Voy a consultar si hay algún miembro de la Comisión que pudiera hacerse cargo de esos planteamientos.

No hay.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, de lo que he visto en el debate de este proyecto, quiero decir que la solución jurídica que se propone centralmente en cuanto a establecer la subrogación legal me parece adecuada.

Es una figura que el Código Civil chileno contempla, y, por lo tanto, esa solución jurídica la considero adecuada, dada la situación de hecho que se ha vivido con los retiros de fondos de pensiones.

Pero dicho eso, quiero entender que aquí hay tres situaciones que dan lugar a otros problemas.

En el primer retiro del 10 por ciento el juez tenía la facultad de retener en la medida que el alimentante retirara sus fondos. Si no lo hacía, simplemente no pasaba nada.

En el segundo retiro, que esta vez es por ley, el juez autoriza la subrogación para que aquello se pueda solicitar. O sea, en este segundo retiro ya se innova, porque aunque el alimentante no haga el retiro el juez puede autorizar al alimentario para que él mismo lo realice y de esa manera se produzca la subrogación.

En el proyecto que estamos conociendo esta subrogación opera por el solo ministerio de la ley respecto del afiliado alimentante deudor que no haya solicitado el retiro de los fondos previsionales. En consecuencia, de acuerdo con este proyecto, es la ley la que dice que el alimentario se subroga en el alimentante que no hizo el retiro.

Entonces, en el primer retiro el alimentante tenía que retirar voluntariamente para que pudiera operar la retención; en el segundo retiro es el juez el que autoriza la subrogación, y en este proyecto ello opera por ministerio de la ley.

Problemas que a mi juicio se presentan.

Primero, el señalado por la Senadora Ebensperger, porque en la pluralidad de alimentarios pueden producirse dos cosas: una, que no se sepa el número de los alimentarios que tienen derecho a solicitar alimentos del afiliado alimentante que no retiró; y la otra, que habiendo pluralidad de alimentarios no se conozca la naturaleza jurídica de su derecho acerca de los montos, porque puede haber muchas situaciones en virtud de las cuales no todos van a contar con un mismo monto.

A mí me surge la duda, porque la Senadora Rincón habló de que en ese caso se repartía por partes iguales la suma, pero la Senadora Allende señaló que ello se haría a prorrata.

Entonces, son dos conceptos distintos...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Puede activar su micrófono, Senador?

El señor HUENCHUMILLA.— Decía, señora Presidenta, que la Senadora Rincón señaló que se repartía por partes iguales y que la Senadora Allende indicó que sería a prorrata.

Por consiguiente, son dos conceptos distintos.

A mí me parece que a prorrata sería más lógico, atendiendo el monto de la deuda que tiene el alimentante respecto del alimentario.

La segunda duda que esto me plantea, por-

que aquí de lo que se trata es de no generarles mayores problemas a los alimentarios, a quienes les asiste todo el derecho, y no crear puras situaciones de juicio y de recursos de inaplicabilidad que puedan darse ante el Tribunal Constitucional. ¿Por qué? Porque el primer retiro del 10 por ciento de los fondos previsionales supone que el alimentante saca voluntariamente esos recursos. Y esa es una norma constitucional.

Por lo tanto, una norma legal no podría establecer una subrogación para retirar el 10 por ciento, porque es de rango menor y la otra es de rango constitucional. En consecuencia, no podría ser modificada la voluntariedad del retiro para que operara la retención que hace el juez.

Entonces, creo que este proyecto virtuoso en su finalidad debería tener una claridad adecuada sobre estos temas, porque de lo que se trata es de legislar bien ciertamente y no de establecer una legislación oscura que simplemente se traduzca en más juicios, en más recursos, en más problemas y no beneficie en este caso a los alimentarios, cuyos padres o alimentantes no han cumplido la obligación moral y legal que tienen para con ellos.

Así que creo que sería bueno aclarar estas cosas, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, quiero votar a favor de este proyecto, pero sería bueno que se aclararan las dudas que tenemos.

De eso se trata este debate: de disipar las dudas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.— Presidenta, estoy buscando una solución para esto, pues como no encontramos una respuesta a las preguntas lo que queda es pedir un plazo para la presentación de indicaciones.

Porque no sé cómo solucionar este problema.

Entonces, pido como Comité que se abra un plazo de indicaciones a fin de que este asunto se pueda analizar.

De una semana, Presidenta, porque es cosa de que esta materia se discuta. Ello, para solucionar todo lo planteado por el Senador Huenchumilla y por la Senadora Ebensperger. Y después volvemos a debatir esto en la Sala.

De esa manera podemos solucionar esta dificultad. Y la votación sería solo en general.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El tema es que acá, en la Mesa, estamos considerando también algunas salidas, porque son pertinentes las dudas, bastante centrales.

La señora VON BAER.- O sea, yo puedo pedir eso.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, como el proyecto está para ser discutido en general y en particular, debemos tener el acuerdo respectivo para solo tratarlo en general.

Si hay acuerdo de la Sala, podemos revertir esa disposición. Pero requiero el acuerdo de la Sala.

La señora VON BAER.— O yo pido plazo de indicaciones, y tiene el mismo efecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es que el proyecto está para debatirse en general y en particular; no podemos pedir plazo para la presentación de indicaciones.

La señora VON BAER. – Sí se puede.

La señora EBENSPERGER.— Sí se puede: artículos 126 y 128 del Reglamento.

Lo pide un Comité, no un Senador.

La señora VON BAER.- Sí puedo.

Estoy pidiéndolo como Comité.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un solo Comité.

Entonces, ese es un camino más fácil que revertir a discusión en general.

Podemos pedir aquello.

La señora VON BAER.- Por eso.

Lo solicito yo a fin de que podamos solucionar todas estas dudas que hay, y posteriormente lo aprobamos en general.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Esa es una vía: que un Comité solicite abrir plazo de indicaciones, como ha señalado la Senadora Von Baer.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla; y después podrán intervenir la Senadora Sabat y el Senador Quinteros. Luego de ello decidimos.

La señora SABAT.- Presidenta,...

El señor HUENCHUMILLA.- Presidenta...

¡Excúseme!

La señora SABAT.- No se preocupe, Senador.

Quiero aclarar las dudas que se han expuesto, a ver si puedo ayudar un poco a dilucidar este asunto y no atrasar la votación.

Solamente eso, Senador. Pero a usted le cedieron la palabra primero.

Así que, por favor, intervenga.

El señor HUENCHUMILLA.— Gracias, Senadora.

Presidenta, a mi juicio, lo que podemos hacer, buscando a esta cosa una vía positiva, es aprobar en general el proyecto, la idea de legislar, a fin de que vuelva a Comisión y se discutan las indicaciones que se presenten. Y la próxima semana lo votamos en particular.

Así podríamos avanzar en su tramitación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Sabat.

Antes de tomar la decisión, voy a escuchar lo que tengan que decir Sus Señorías.

La señora SABAT.— Presidenta, quería intervenir sobre este proyecto, del cual también soy autora, pero para aclarar dos puntos.

Primero, con respecto a la pluralidad de alimentarios, nosotros establecimos una puntualidad en este proyecto justamente porque aquello ha sido un gran problema en la actualidad.

En este caso, en este proyecto se establece que los tribunales de familia reciben la solicitud. Al momento en que el tribunal recibe esta solicitud, el juez ordena la medida precautoria; y al momento de señalar el monto de pago para ese acreedor, el mismo tribunal debe previamente revisar si existen otros acreedores; y si hay otros acreedores, se hace una división en partes iguales entre ellos.

En cuanto a lo que planteó el Senador Huenchumilla, sí se conversó si existía la opción de que fuera en partes iguales o a prorrata. Conversado el punto con las juezas de familia, lo que nos expresaron primero era la rapidez con que se tenían que hacer estos pagos, y que en la eventualidad de que hubiera distintos acreedores podía existir, por ejemplo, un acreedor de veintisiete años y otro de tres años: al primero se le debían 20 millones, y al segundo, 4 millones. Y el 10 por ciento, como sabemos, consta como máximo de 4 millones. Entonces, era más fácil, más rápido y más justo al momento de existir -según las juezas de familia; no son mis palabras- el pago que se dividiera en partes iguales; o sea, que se le entregara un millón al acreedor de veintisiete años, al que se le debían 20 millones, y un millón al de tres años.

Esta fue una decisión que se tomó desde los jueces de familia. No se trató de una resolución propia de nosotros. Esa era la explicación que se nos dio.

Pero desde el instante en que el tribunal de familia recibe la solicitud es este el que debe, en el fondo, averiguar si hay más acreedores. Y al momento de decir cuánto es el monto de pago existe tal posibilidad, por lo que todos los alimentarios quedarían cubiertos.

A ver si esto ayuda un poco a aclarar la situación, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, a mí me parece bien la propuesta que hizo el Senador Francisco Huenchumilla.

Creo que las dudas que se han planteado por parte de los miembros de la Comisión, particularmente las que ha expresado la Senadora Rincón, hacen necesario aclarar que el procedimiento nunca deja de ser judicial.

El proyecto de ley lo que hace es evitar que las madres tengan que solicitar en esas causas la subrogación, pues ella se hace por el solo mandato de la ley.

Del mismo modo, en el caso de las causas el juez no debe tramitar la solicitud de subrogación, sino simplemente ordenar la retención y el pago. Y como las causas judiciales están en el sistema informático se sabe cuándo hay una pluralidad de alimentos con el solo ingreso del RUT del deudor.

Entonces, nosotros creemos que esto está bien recogido en la discusión de la ley, pero no tenemos dificultad alguna en que, frente a la solicitud que ha hecho un Comité, se apruebe el proyecto solo en general, demos un plazo para indicaciones de una semana, vuelva a la Comisión y lo pongamos como prioridad -en Fácil Despacho puede ser- para la sesión de la semana siguiente.

Si le parece, Presidenta, no tenemos inconveniente para ello.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Les recuerdo a Sus Señorías que estamos en votación.

Tiene la palabra el Senador Quinteros y después la Senadora Ebensperger.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Yo soy absolutamente partidario de aprobar este proyecto, pues me parece de total justicia para las madres de niños, niñas y jóvenes, que no tienen respuesta frente a las gigantescas deudas que se han mencionado acá.

Pero tengo la misma duda del Senador Huenchumilla -y la iba a plantear-: ¿la subrogación puede hacerse extensiva al primer retiro, considerando que este tiene rango de norma constitucional? ¿Puede esta iniciativa de ley modificar el régimen establecido en esa reforma?

Esa es mi pregunta.

Ahora, si la respuesta fuera afirmativa, bienvenido sea. Si no lo fuera, como aquí se está buscando alguna alternativa, no nos olvidemos de que, de acuerdo al último fallo del Tribunal Constitucional, esto debe contar con el patrocinio del Ejecutivo.

Y con esta norma, después que nos habían dicho que era algo formal la presentación al Tribunal Constitucional, está demostrándose cómo se puede perjudicar efectivamente a las mujeres.

Nada más, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Muy breve, Presidenta.

La Senadora Provoste acaba de señalar que esto nunca se saca de los tribunales de familia, pero eso no es lo que dice la norma, pues lo que ella establece es una subrogación legal.

Entonces, mal podría el tribunal de familia tener que autorizar la subrogación.

Por eso, si esto es así como aclara la Senadora Provoste, sería bueno que el proyecto se aprobara en general, como propuso el Senador Huenchumilla, volviera por dos o tres días a la Comisión para mejorar la redacción y dejar claramente establecido lo que aquí se ha dicho, y que luego de ello retornara a la Sala para su votación. Incluso, no tengo problemas en que sea en Fácil Despacho.

Lo que me interesa es que la norma quede clara para que todos los alimentarios sean resguardados por igual.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, propongo que esta votación sea

solo en general.

Terminemos la votación, despachemos la idea de legislar y abramos un plazo para indicaciones.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

La señora EBENSPERGER.- Sí.

El señor HUENCHUMILLA.- Conforme.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Así se acuerda.

Entonces, vamos a seguir con la votación en general y luego estableceremos un plazo de indicaciones.

Sigamos con la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Con las precisiones que se han indicado, vamos a consultar el voto a las señoras Senadoras y los Senadores que no lo habían emitido su voto al momento de ser consultados.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCIA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor en general.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, Secretario.

Espero que podamos sacar lo antes posible este proyecto, pues, como pueden darse cuenta, estamos contra el tiempo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Terminada la votación.

# —Se aprueba en general el proyecto (31 votos favorables).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, In-

sulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se han hecho presentes los siguientes pareos: del Senador señor Quintana con el Senador señor Prohens, y del Senador señor Girardi con el Senador señor Ossandón.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, queda aprobado en general el proyecto.

La Mesa propone como plazo para formular indicaciones el jueves 14 de enero, a las 12:00.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Muy bien.

Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

### PETICIONES DE OFICIOS

## —Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que informe respecto de NI-VELES DE CONTAMINACIÓN ATMOS-FÉRICA REGISTRADOS DURANTE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN SAN ANTO-NIO, MONITOREADOS POR EMPRESA PORTUARIA DE SAN ANTONIO (EPSA), BAJO PARÁMETROS PM10; PM2,5; NO2, NOx, CO y SO2, INCLUYENDO ESTACIÓN "ESCUELA DE LLOLLEO".

Al Ministro de Energía, solicitándole que remita información relativa a PROYECCIONES DE CIERRE DE TERMOELÉCTRICAS HASTA AÑO 2025.

A la Ministra del Medio Ambiente, requiriéndole que informe NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA REGISTRADOS DURANTE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN COMUNAS DE SAN ANTONIO, SANTO DOMINGO Y CARTAGENA, Y POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN

DE ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE EN DICHAS CO-MUNAS.

Al señor Superintendente del Medio Ambiente, para que informe sobre GESTIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS DE ALGARROBO EN RELACIÓN CON PROYECTO INMOBILIARIO "EL RABANAL".

Al Consejo de Monumentos Nacionales, pidiéndole indicar ACCIONES DE FISCA-LIZACIÓN REALIZADAS EN TORNO A DENUNCIAS INTERPUESTAS CON RELACIÓN A PARQUE "EL CANELO" Y APLICACIÓN DE REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS; y para que informe sobre IMPORTANCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EXISTENTES EN-TRE COMUNAS DE ALGARROBO Y EL TABO, Y MEDIDAS ADOPTADAS POR DICHO ORGANISMO PARA PROTE-GER RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN ALGARROBO.

Y a la Seremi de Salud de Valparaíso, pidiéndole información acerca de TASAS DE CÁNCER Y DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, PULMONARES, RESPIRATORIAS Y GASTROINTESTINALES EN COMUNAS DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO; y relativa a RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS NCH 409/1, INFORMADOS POR ESVAL DURANTE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Salud, solicitándole informar respecto de PLAN Y CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Y a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, pidiéndole informar acerca de CANTIDAD DE MINUTOS TELEVISI-VOS PARA PRESIDENTES DE BANCO-ESTADO EN TELEVISIÓN ABIERTA DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, DESGLO-SADOS POR MES Y POR CANAL.

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Hacienda, para que tenga a bien acoger solicitud de POSTERGACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE BO-LETA ELECTRÓNICA OBLIGATORIA PARA COMERCIO DE REGIÓN DE MA-GALLANES.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas, a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, al Alcalde de La Unión y al Director de Obras Hidráulicas, en lo relativo a PRIO-RIZACIÓN DE PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA POTABLE DE SECTOR QUILACO, CO-MUNA DE LA UNIÓN.

Al Ministro de Obras Públicas, al Alcalde de Río Bueno, al Director Nacional de Vialidad y al Director de Obras Hidráulicas, con el fin de que remitan antecedentes sobre CAMINOS CORRESPONDIENTES A EXPARCELA-CIÓN CORA DE LOCALIDAD CONTRA CORONEL, COMUNA DE RÍO BUENO, Y COMPRAVENTAS DE TERRENOS QUE MODIFICARON DESLINDES DE PARCELAS.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, planteándoles posibilidad de PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE APR CORRESPONDIENTE A COMITÉ DE LOCALIDAD DE LLASTUCO, COMUNA DE LOS LAGOS; PRIORIZACIÓN DE PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA APR DE PILPICAHUÍN, COMUNA DE LA UNIÓN, Y MEJORA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE LOCALIDAD DE MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO.

Al Ministro de Obras Públicas y al Direc-

tor de Obras Hidráulicas, consultándoles por INFORMES SOBRE MALA CALIDAD DE AGUA Y PROBLEMAS QUE ARROJÓ EL SISTEMA DE APR LLIFÉN, COMUNA DE FUTRONO, EN ETAPA DE FUNCIONAMIENTO POSTERIOR A CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLICACIÓN DE ESE SERVICIO.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, solicitándoles AN-TECEDENTES SOBRE USOS QUE SE PLANIFICA DAR A TERRENO ALEDA-ÑO A PUENTE RALITRÁN, UBICADO ENTRE LOCALIDADES SANTA ROSA GRANDE Y SANTA ROSA CHICA, CO-MUNA DE PAILLACO; y planteándoles POSIBILIDAD DE PRIORIZAR OBRAS DE MANTENCIÓN O PROYECTO DE ASFALTO BÁSICO PARA CAMINO ES-TRELLA DE CHILE, ENTRE LOCALI-DADES ROSA GRANDE Y ESTRELLA DE CHILE, COMUNA DE PAILLACO; así como POSIBILIDAD DE QUE FUNCIO-NARIOS DEL MOP CONCURRAN A RÍO HUEICO, SECTOR LIQUIÑE, COMUNA DE PANGUIPULLI, CON EL FIN DE FIS-CALIZAR TRABAJOS VIALES DE RUTA T-201 PELLAIFA-LIQUIÑE.

Al Ministro de Agricultura, al Ministro de Salud y al Director Nacional del SAG, para que entreguen antecedentes sobre DENUNCIA PÚBLICA DE APICULTOR ROBERTO MONTERO, DE COMUNA DE TOMÉ, ACERCA DE MUERTE DE APROXIMADAMENTE 2,5 MILLONES DE ABEJAS DE SU PROPIEDAD TRAS FUMIGACIÓN CON AGROTÓXICOS Y HERBICIDAS EN SECTOR DEL FUNDO BUEN RETIRO POR PARTE DE FORESTAL ARAUCO.

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que informe sobre EJECUCIÓN DE PROGRAMA "QUIERO MI BARRIO" EN SECTOR DAIBER, COMUNA DE LA

UNIÓN, INCLUYENDO ANTECEDEN-TES SOBRE DISEÑO DEL PROYECTO, PLAZOS DE EJECUCIÓN Y LUGAR DONDE SE EMPLAZARÁN LAS OBRAS.

Y al Presidente de BancoEstado, pidiéndole realizar GESTIONES NECESARIAS PARA MEJORAR SERVICIO DEL ÚNICO CAJERO AUTOMÁTICO UBICADO EN COMUNA DE MÁFIL, REGIÓN DE LOS RÍOS.

De la señora GOIC:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y al Subsecretario de Turismo, sugiriéndoles CONDICIONES A CONSIDERAR PARA EVENTUAL AMPLIACIÓN DE ACCESO AL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS, DENOMINADO "FOGAPE 2.0", PROYECTO IMPRESCINDIBLE PARA GENERAR IMPACTO EFECTIVO EN SECTOR TURÍSTICO NACIONAL.

Del señor GUILLIER:

A la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, a fin de informar sobre NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE BONO DE APOYO PARA CONDUCTORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y ESCOLAR (LEY Nº 21.256) EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DESAGREGADO POR COMUNA Y FECHA DE ENTREGA DEL BENEFICIO.

Del señor HARBOE:

Al Ministro de Salud, requiriéndole destinar de manera urgente NÚMERO CONSI-DERABLE DE DOSIS DE VACUNAS PFI-ZER Y BIONTECH PARA PERSONAL DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.

De la señora MUÑOZ:

A la Superintendencia del Medio Ambiente, para que remita información respecto de FIS-CALIZACIÓN REALIZADA EN TORNO A DENUNCIA FORMULADA POR JUNTA DE VECINOS LA CHOAPINA DE CHOAPA VIEJO, COMUNA DE ILLAPEL, CON RELACIÓN A ACCIONES DE MINERA

### LOS PELAMBRES EN EL SECTOR.

Del señor NAVARRO:

Al Ministro de Salud, pidiéndole enviar antecedentes, con especial urgencia, acerca de DECRETOS, INSTRUCCIONES Y FUNDAMENTOS CLÍNICOS, DE SANIDAD Y JURÍDICOS PARA RESTRINGIR EL DERECHO DE LOS PACIENTES A INGRESAR CON UN ACOMPAÑANTE EN CONSULTAS MÉDICAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS.

Al Ministro de Salud, al Subsecretario de Redes Asistenciales y a la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades del Minsal, sobre ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR EN LA POBLACIÓN, y para que informen acerca de todas las CAMPAÑAS PREVENTIVAS CONTRA CÁNCER DE MAMAS Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, SU ALCANCE, POBLACIÓN OBJETIVA Y GASTOS INVOLUCRADOS.

Al Ministro de Salud, al Subsecretario de Redes Asistenciales, a la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades del Minsal y al Jefe del Departamento de Estadísticas e Información en Salud, para que remitan antecedentes acerca de TASA DE ADHERENCIA DE ÚLTIMOS CINCO AÑOS A TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS VINCULADOS A ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Al Ministro de Salud, al Subsecretario de Redes Asistenciales y al Jefe del Departamento de Estadísticas e Información en Salud, para que informen sobre MORTALIDAD ANUAL VINCULADA A ENFERMEDADES CAR-DIOVASCULARES ENTRE 1990 Y 2020, MORTALIDAD ANUAL POR MUERTE SÚBITA ENTRE 1990 Y 2020, AÑOS DE SOBREVIDA DE PACIENTES TRAS SU- FRIR INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO Y ACCIDENTES CEREBROVASCULARES, NÚMERO DE INFARTOS
AGUDOS AL MIOCARDIO Y ACCIDENTES CEREBROVASCULARES ENTRE
2010 Y 2020, CANTIDAD DE PERSONAS
EN LISTA DE ESPERA A NIVEL NACIONAL POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y NÚMERO TOTAL DE
MUERTES POR COVID-19 VINCULADAS A PROBLEMAS CARDIOVASCULARES.

Al General Director de Carabineros, solicitándole COPIA DE MANUAL DE ORDEN PÚBLICO E INFORMACIÓN ACERCA DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE AGENTES DE DIÁLOGO.

Al Subsecretario de Redes Asistenciales, solicitándole información acerca de MÉTO-DO DE DETERMINACIÓN DE RIESGOS CARDIOVASCULARES ACTUALMENTE EN USO EN SISTEMA DE SALUD.

Y al Secretario Regional Ministerial de Salud de Los Lagos, requiriéndole antecedentes respecto de INFRACCIONES Y MULTAS CURSADAS POR TRANSGRESIONES DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN TOMADAS A RAÍZ DE PANDEMIA COVID-19 EN CADA COMUNA DE CHILOÉ.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pidiéndole AMPLIACIÓN DE BÚS-QUEDA DE JOVEN CARLOS ROMARIO PEÑA PÉREZ, DESAPARECIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LAGO GENERAL CARRERA, SECTOR BAHÍA JARA, COMUNA DE CHILE CHICO, REGIÓN DE AYSÉN, TRAS SUFRIR ACCIDENTE EN KAYAK.

De la señora PROVOSTE:

Al Contralor General de la República, solicitándole REALIZACIÓN DE COMPLETA AUDITORÍA A TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS PÚBLICOS TRASPASADOS DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020

A SECTOR PRIVADO POR INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE ACUER-DO CON LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTIVA.

De la señora RINCÓN:

Al Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para que remita antecedentes sobre ACCIONES QUE EL SERVICIO HA REALIZADO, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y PRÓXIMAS SOLUCIONES EN CASO QUE AFECTA A EX FUNCIONARIA SEÑORA MAGALY COLOMBO DÍAZ.

Del señor SANDOVAL:

A la Comisión para el Mercado Financiero, solicitándole REMISIÓN DE ARCHIVO RIS, SEGÚN DISPONE CIRCULAR Nº 1194-1995 DESDE DICIEMBRE DE 2019 DE TODO EL MERCADO ASEGURA-

### DOR REGULADO.

Y a la Directora Nacional de Sernapesca, requiriéndole antecedentes sobre PESCA ILEGAL DE RECURSO MERLUZA CO-MÚN DURANTE 2020, DETALLANDO ZONAS DONDE SE CONCENTRA TAL TIPO DE EXTRACCIÓN Y TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA SU PREVENCIÓN

—Se levantó la sesión a las 20:07.

Claudia Zumelzu Cornejo Jefa de la Redacción suplente